



NUM.SUS.00163

Año

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Jueves, 18 de julio de 1991. — Número 143

Página 2.493

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa), Trasvía (Comillas) y Rubayo (Marina de Cudeyo) 2.494

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Comandancia Militar de Marina de Santander.— Expediente administrativo de pérdida de documentación número 72/91 2.494
- Delegación de Hacienda en Cantabria.— Deudores a la Hacienda Pública 2.494
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Expedientes por actos de pruebas preconstituidas números 5/90 y 2/90 2.495
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números E-547/88 y E-548/88 2.496
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente alta tensión número 52/91 2.496
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes de deudores a la Seguridad Social 2.497

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Torrelavega.— Ordenanzas de vados y pasos de carruajes 2.505
- Puente Viesgo, Cabezón de la Sal, Valdeolea, San Felices de Buelna, Marina de Cudeyo, Selaya, Enmedio, Arnúero y Liérganes.— Exposición al público del censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2.507
- Santa María de Cayón.— Exposición al público de los padrones sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana 2.508

4. Otros anuncios

- Ribamontán al Mar.— Solicitud de licencia para local comercial 2.508
- Mazcuerras.— Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de las normas subsidiarias de este municipio 2.508
- San Roque de Riomiera.— Solicitudes de licencias para camping, bar y supermercado 2.508
- Bareyo.— Solicitud de licencia para disco-bar 2.508
- San Vicente de la Barquera.— Solicitud de licencia para bar-restaurante 2.509
- Santa Cruz de Bezana y Camargo.— Solicitudes de licencias de obras para instalación de depósitos de gas propano 2.509
- Valderredible.— Información pública sobre los estatutos 2.509
- Medio Cudeyo.— Solicitud de licencia para instalación de almacenamiento y distribución de G. L. P. (gas propano) 2.509
- Noja.— Solicitud de licencia para almacenamiento de gas propano 2.509

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo.— Expedientes números 110/89, 28/89, 240/89, 9/88, 276/84 y 42/90 2.510
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 281/90 y 162/91 2.511
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 444/91, 41/91, 430/90, 416/91, 304/90 y 470/91 2.512
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 1.139/89, 1.462/88, 1.120/89 y 1.187/89 2.513
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 103/91, 1.539/86, 2.074/88, 1.504/88, 625/84, 1.158/87 y 1.548/86 2.514

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Federación Cántabra de Fútbol.— Asamblea general ordinaria 2.516

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Rosa Fernández Rábago para la construcción de cuatro viviendas unifamiliares aisladas en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 12 de junio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/40509

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Bazo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Trasvía (Comillas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 12 de junio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/40506

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Julio González Ríos, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rubayo (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 16 de mayo de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/32757

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Soria Carreras, teniente de navío (RNA), instructor del expediente administrativo de pérdida de la documentación número 72/91, instruido por el extravío de la licencia de navegación perteneciente a la embarcación «Felp», folio 2.287 de la 5ª lista de Santander y propiedad de doña Áurea Pombar Gómez.

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander de fecha 24 de mayo de 1991 el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 6 de junio de 1991.—El teniente de navío (RNA), instructor, Miguel Soria Carreras.

90/38192

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Reinosa

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres y datos figuran en el anexo adjunto, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo.

Contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición, ante esta Administración de Hacienda de Reinosa, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en ambos casos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

—Las notificadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

—Las notificadas en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En las cajas de las entidades colaboradoras ubicadas en la Delegación o Administraciones de Hacienda de la región, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos y cajas de ahorro, en los que no precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Anexo

Contribuyente: Don Pedro Manuel Azcona Sánchez.

N. I. F.: 13.723.360-L.

Número de liquidación: 39059 88 398 KB00008.

Concepto y ejercicio: Sanciones tributarias de 1986.

Importe: 10.000 pesetas.

Último domicilio: Mataporquera (Valdeolea).

Reinosa a 3 de julio de 1991.—La administradora, María Ángeles Sierra Salcines.

91/45762

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En esta Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales se sustancia expediente por acta de prueba preconstituida número 5/90, por derechos de importación e IVA, en el que figura como obligada tributaria «Vía Sobrino, C. B.», con NIF E-39.099320 y domicilio fiscal en calle General Dávila, 234, de Santander, siendo el motivo la importación de dos vehículos turismos usados, efectuada por la Aduana de Santander con DUAS: 3941-9-823 y 824.

Las actas de inspección de los Tributos del Estado números: 0060115 0 y 0060116 6, formalizadas y afectas al expediente, lo han sido en virtud de las siguientes consideraciones:

1.º Inexistencia de facturas comerciales en las referidas importaciones que puedan probar fehacientemente ante la Aduana el precio pagado por dichos automóviles. Se procede a su valoración de acuerdo con lo establecido en el epígrafe IX.I de la Circular 931 de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de fecha 29 de noviembre de 1985, partiendo del precio de venta a usuario en la fecha de fabricación de los vehículos y en la moneda del país de origen, minorado por los porcentajes de depreciación recogidos en el epígrafe IX, apartado 1.2.5 de la citada Circular 931.

2.º Aportadas certificaciones, expedidas por los distribuidores en España de los automóviles marca «BMW», sobre precios de venta a usuarios en régimen de placa turística en origen, y teniendo en cuenta la clasificación arancelaria, origen y tipo de cambio del momento del devengo, debe procederse a una liquidación complementaria por incremento de base con arreglo al siguiente detalle:

DUA: 3941-9-823. Incremento de base: 202.246 pesetas. Arancel a ingresar: 35.191 pesetas. IVA: 78.354 pesetas. Intereses de demora: 11.449 pesetas.

DUA: 3941-9-824. Incremento de base: 109.254 pesetas. Arancel a ingresar: 19.010 pesetas. IVA: 42.327 pesetas. Intereses de demora: 6.185 pesetas.

Total a ingresar: Arancel a ingresar, 54.201 pesetas; IVA, 120.681 pesetas, e intereses de demora, 17.634 pesetas.

Lo que se notifica a los efectos previstos en el punto 2 del artículo 57 del vigente Reglamento de la Ins-

pección de los Tributos del Estado, aprobado por R. D. 939/86, significando el obligado tributario, que dispone de un plazo de quince días para alegar cuanto convenga a su derecho y en particular lo que estime oportuno acerca de los posibles errores e inexactitudes, y sobre la propuesta de liquidación contenida en las actas o bien expresar su conformidad sobre ambas cuestiones, notificándole, asimismo, que durante el citado plazo de alegaciones tendrá puesto de manifiesto el expediente completo. El citado plazo para puesta de manifiesto empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» del presente edicto.

Santander, 24 de junio de 1991.—El jefe de la Dependencia Regional, José Luis Velarde Górriz.

91/45176

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En esta Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales se sustancia expediente por acta de prueba preconstituida número 2/90, por derechos de importación e IVA, en el que figura como obligada tributaria «Vía Sobrino, C. B.», con NIF E-39.099320 y domicilio fiscal en calle General Dávila, 234, de Santander, siendo el motivo la importación de cuatro vehículos turismos usados, efectuada por la Aduana de Santander con DUAS: 3941-8-1.011, 1.127, 1.188 y 3941-9-712.

Las actas de inspección de los Tributos del Estado números: 0060108 0 y 0060109 6, formalizadas y afectas al expediente, lo han sido en virtud de las siguientes consideraciones:

1.º Inexistencia de facturas comerciales en las referidas importaciones que puedan probar fehacientemente ante la Aduana el precio pagado por dichos vehículos, por lo que su valor en Aduana se determina con lo establecido en el epígrafe IX.I de la Circular 931 de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de fecha 29 de noviembre de 1985, partiendo del precio de dichos vehículos en estado nuevo, minorado por los porcentajes de depreciación que marca la Ley por años de uso.

2.º Aportadas certificaciones, expedidas por los distribuidores en España de los automóviles, sobre valores en estado nuevo, y teniendo en cuenta la clasificación arancelaria, origen y tipo de cambio del momento del devengo, debe procederse a una liquidación complementaria por incremento de base con arreglo al siguiente detalle:

DUA: 3941-8-1.127. Incremento de base: 225.898 pesetas. Arancel a ingresar: 39.306 pesetas. IVA: 87.517 pesetas. Intereses de demora: 20.054 pesetas.

DUA: 3941-8-1.188. Incremento de base: 95.101 pesetas. Arancel a ingresar: 16.547 pesetas. IVA: 36.844 pesetas. Intereses de demora: 8.186 pesetas.

DUA: 3941-8-1.011. Incremento de base: 85.591 pesetas. Arancel a ingresar: 14.893 pesetas. IVA: 33.160 pesetas. Intereses de demora: 8.059 pesetas.

DUA: 3941-9-0.712. Incremento de base: 101.180 pesetas. Arancel a ingresar: 17.605 pesetas. IVA: 39.199 pesetas. Intereses de demora: 5.207 pesetas.

Total a ingresar: Arancel a ingresar, 88.351 pesetas; IVA, 196.720 pesetas, e intereses de demora, 41.506 pesetas.

Lo que se notifica a los efectos previstos en el punto 2 del artículo 57 del vigente Reglamento de la Inspección de los Tributos del Estado, aprobado por R. D. 939/86, significando el obligado tributario, que dispone de un plazo de quince días para alegar cuanto convenga a su derecho y en particular lo que estime oportuno acerca de los posibles errores e inexactitudes, y sobre la propuesta de liquidación contenida en las actas o bien expresar su conformidad sobre ambas cuestiones, notificándole, asimismo, que durante el citado plazo de alegaciones tendrá puesto de manifiesto el expediente completo. El citado plazo para puesta de manifiesto empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» del presente edicto.

Santander, 25 de junio de 1991.—El jefe de la Dependencia Regional, José Luis Velarde Górriz.

91/45183

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

EDICTO

En el expediente E-547/88 consta Resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acordando desestimar el recurso de alzada formulado por «Pronosa, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de marzo de 1989 confirmando la sanción de 2.000.100 pesetas. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación a «Pronosa, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle San fernando, 2-2.º B, Santander, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme señala el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado, punto 3, en Santander a 28 de junio de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/44784

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

EDICTO

En el expediente E-548/88 consta Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo acordando desestimar el recurso de alzada formulado por doña Fidela Blanco de la Sota, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en

Cantabria de fecha 1 de agosto de 1989 confirmando la sanción de 251.000 pesetas. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación a doña Fidela Blanco de la Sota, domiciliada últimamente en General Mola, 13-1.º, Torrelavega, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme señala el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado, punto 3, en Santander a 28 de junio de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/44786

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 52/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Soto de la Marina, municipio de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a un grupo de naves industriales de la promotora «Propican, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 60 metros.

Origen: Corbán-Manzanedo entre C. T. H. Italiana y C. T. San Juan de la Canal.

Final: C. T. Mies del Agua.

Centro de transformación:

Denominación: Mies del Agua.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta prefabricada.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230/133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.765.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de mayo de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/32166

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA Recaudación

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo(BOE 16-4) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Tesorería Territorial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo/suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Y para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide de la presente cédula de notificación en



B. D.
SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	LOCALIDAD	Nº REQTO.	PERIODO	IMPORTE
17/495446/01	H. Belén FERNANDEZ MARTIN	Col. Virgen del Camino, 6.1.I	SANTANDER	89/2	6/87	11.309,-
20/468270/19	ASCENSION GONZALO ORTEGO	Valliciego, 1-A.2	SANTANDER	89/3	1/87 a 12/87	135.709,-
33/953320/87	Magdalena FERNANDEZ FARIA	Travesía de cuevas, 17.3º B	SANTANDER	90/1/92	4/88	12.411,-
39/443595/68	Ceferina FERNANDEZ GOMEZ	Capitán Palacios, 2 ptal.2-7	SANTANDER	90/26/20	7/88	12.411,-
39/465568/22	Felicidad VAZQUEZ HERNANDEZ	c/Laredo, 5	SANTANDER	90/27/21	11/88	12.411,-
39/465639/93	Teresa FERNANDEZ VINAMBRES	José Mº Cossio, 32	SANTANDER	89/35	10/87 a 11/87	22.618,-
39/474053/68	M. Rosario OSABA GARCIA	San Fernando 8	SANTANDER	89/40	4/87	11.309,-
39/474054/69	Amparo FERNANDEZ BEDOYA	Canalejas, 71-4. izda	SANTANDER	89/41	8/87 a 9/87	22.618,-
39/474338/62	M. Teresa PAEZ VALENCIA	Mies del Valle, 5-4º, iz	SANTANDER	90/33/27	1/88 a 12/88	148.932,-
39/474512/42	Ana M. SERRANO ESTOPIÑA	General Dávila, 82 F-2º iz	SANTANDER	90/35/29	2/88 a 3/88	24.822,-
39/161/50	Cecilio NAVARRO TUEROS	Av. de los Castros, 38-5º A	SANTANDER	90/45/39	11/88	12.411,-
39/1032/48	José R. SIERRA FERNANDEZ	Menéndez Pelayo, 109	SANTANDER	90/49/43	1/88 a 12/88	148.932,-
39/3531/25	Pedro VEGA ABAD	Cádiz, 1-5	SANTANDER	89/62	1/87 a 4/87	45.236,-
39/4665/92	José Mº PEREDO FERNANDEZ	Paseo de Pereda, 29	SANTANDER	89/69/36	10/87	11.309,-
39/4759/89	José Luis CAPARROS BUENDIA	Av. Infantes, 17.2.B	SANTANDER	90/67/61	1/88 a 5/88	62.055,-
39/5540/94	Juan Manuel RIOS BERRAZUETA	Alta, 90-3º B	SANTANDER	89/76	1/87 a 12/87	135.709,-
39/5540/94	" " " "	" " " "	"	90/75/69	1/88 a 12/88	148.932,-
39/6087/59	José REDONDO ARRANZ	Antonio López, 8.10 dcha	SANTANDER	89/82	12/87	11.309,-
39/6286/64	José M. GANDARILLAS CELAYETA	Av. Infrantes, 6-B. (iz	SANTANDER	90/82/76	10/88 a 12/88	37.233,-
39/8573/28	M. Pilar DEL AMO LOPEZ	Reina Victoria, 18.2	SANTANDER	89/104	1/87 a 12/87	135.709,-
39/8578/28	" " " "	" " " "	"	90/108/05	1/88 a 12/88	148.932,-
39/8833/89	Juan SANCHEZ TRALLERO	Vía Cornelia, 59	SANTANDER	89/110	1/87 a 12/87	135.709,-
39/8833/89	Juan SANCHEZ TRALLERO	" " "	SANTANDER	90/114/11	1/88 a 12/88	148.932,-
39/8904/63	Feder BEZANILLA ENTRECANALES	Vargas, 47-9.pta.5	SANTANDER	90/116/13	1/88	12.411,-
39/9136/04	Caridad RUIZ FERNANDEZ	Castilla, 5-3	SANTANDER	89/115	1/87 a 12/87	135.709,-
39/9136/04	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/120/17	1/88 a 6/88	74.466,-
39/9218/86	José Luis ORTIZ CAMPOH	Magallanes, 21.4.D	SANTANDER	89/118	1/87 a 12/87	135.709,-
39/9218/18	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/121/18	1/88 a 12/88	148.932,-
39/9884/73	Rosa M. LOPEZ CANEIRO	Mies del Valle, 3.5F	SANTANDER	89/130	1/87 a 6/87	67.855,-
39/9884/73	" " " "	" " " "	SANTANDER	89/131	1/87 a 12/87	135.709,-
39/9884/73	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/129/26	1/12 a 12/88	148.932,-
39/10086/81	J. Bernardo CRUZ SANTAMARIA	Av. Valdecilla, 27.ptal.5-3	SANTANDER	89/135	1/87 a 12/87	135.709,-
39/10086/81	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/132/29	1/88 a 12/88	148.932,-
39/10155/53	Carmen PREVILANO AGUILERA	Tte. Fuentes Pila, 7-6.C	SANTANDER	89/138	1/87 a 12/87	135.709,-
39/10256/34	M. Dolores GARCIA GONZALEZ	Valdenoja, 18-4	SANTANDER	90/137/34	11/88	12.411,-
39/10256/35	M. Dolores " "	" " "	SANTANDER	90/138/35	10/88	12.411,-
39/10302/06	Francisco PAYNO BLANCO	San Fernando, 16-5 C	SANTANDER	90/140/37	3/88	12.411,-
39/10437/44	Angel MONTES LOPEZ	Vista Alegre, 31, bajo	SANTANDER	89/151	2/87 a 12/87	124.400,-
39/10437/44	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/141/38	1/88 a 12/88	148.932,-
39/10462/39	Gema FLORES LIAÑO	Gral. Dávila, 129-2-3	SANTANDER	90/142/39	11/88 a 12/88	24.822,-
39/10623/36	Laureano LLATA HERRERA	Simancas, 38-6	SANTANDER	89/157	1/87 a 11/87	124.400,-
39/10642/55	Manuel GOMEZ GUTIERREZ	P. Rábago, 8-2, iz.	SANTANDER	89/158	1/87 a 12/87	135.709,-
39/10642/55	" " " "	" " " "	"	90/151/48	1/88 a 12/88	148.932,-
39/10647/55	Miguel A. SERRANO PACHECO	L. Torres Quevedo, 32, esc. dc	SANTANDER	90/152/49	6/88	12.411,-
39/10880/02	Laura HIERRO ARRONTE	Cpo. San Roque, 31.B.P.3 G	SANTANDER	89/162	1/87	11.309,-
39/11175/06	Raul REYES HERNANDEZ	Tantín, 17,4,dcha	SANTANDER	90/158/55	1/88 a 12/88	148.932,-
39/11440/77	Juan José OMANDIA MAGALDI	Bjda. de la Encina, 9-6º B	SANTANDER	89/179	1/87 a 12/87	135.709,-
39/11440/77	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/165/62	1/88 a 12/88	148.932,-
39/11440/77	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/166/63	1/88 a 12/88	148.932,-
39/11440/77	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/167/64	1/88 a 12/88	148.932,-
39/11719/65	Eloy RODRIGUEZ SANDOVAL	Ruamenor, 14-1	SANTANDER	90/174/71	1/88 a 12/88	148.932,-
39/11778/27	Vicente GONZALEZ IGLESIAS	Montejurra, 5	SANTANDER	89/189	1/87 a 12/87	135.709,-
39/11874/26	Maximino CARRASCAL MARTINEZ	Reina Victoria, 18-2,dcha	SANTANDER	89/194	1/87 a 12/87	135.709,-
39/12133/91	José M. VIADERO MARTINEZ	Andrés del Río, 2-1	SANTANDER	90/184/81	1/88 a 12/88	148.932,-
39/12299/63	Mº E. BEGOÑA SACGETICH	Reina Victoria, 67	SANTANDER	89/211	1/87 a 9/87	101.782,-
39/12302/66	José Luis GARCIA CASQUERO	Los Llanos, 81. PEÑACASTILLO.	SANTANDER	90/189/86	3/88	12.411,-
39/12431/01	Lucía MERINO HOYAL	Gándara Junco, 6	SANTANDER	90/196/93	3/88	12.411,-
39/13141/32	Lourdes GARCIA VILLEGAS	Magallanes, 21-1 D	SANTANDER	89/240	1/87 a 12/87	135.709,-
39/13456/56	Victor GARCIA ESTEBAN	Prol. Guevara, 9-1º B	SANTANDER	89/248	1/87 a 12/87	135.709,-
39/13458/58	Carlos MARQUEZ FERRERO	Bonifaz, 15, int.A	SANTANDER	89/249	1/87 a 12/87	135.709,-
39/13527/30	Mercedes SANDOVAL RODRIGUEZ	Alonso Ercilla, 4-7, iz	SANTANDER	90/225/25	1/88 a 2/88	24.822,-
39/13652/58	G. Balbina MANTECON IBAÑEZ	Pizarro 4	SANTANDER	90/230/30	1/88 a 12/88	148.932,-
39/13566/69	Celia CASTRO SIERRA	Antonio López, 30	SANTANDER	89/253	12/87	11.309,-
39/13652/58	G. Balbina MANTECON IBAÑEZ	Pizarro, 4	SANTANDER	89/262	1/87 a 12/87	135.709,-
39/13679/85	M. Angel de la LLAVE DE LARRA	Ramón y Cajal, 34	SANTANDER	89/263	5/87	11.309,-
39/13795/07	Javier DONAS PUERTAS	C. Alonso Vega, 192-A	SANTANDER	89/266	7/12 a 12/87	67.855,-
39/13832/44	José Jerónimo SAIZ CUERVO	Av. Valdecilla, 27-B-5-10-P	SANTANDER	90/240/40	3/88	12.411,-
39/13877/89	M. Luz CUESTA BARCENA	Menchubel, 12-2, iz	SANTANDER	89/268	1/87 a 12/87	135.709,-
39/13960/75	José Luis TORNO PEREZ	Joaquín Costa, 14	SANTANDER	89/272	1/87 a 12/87	135.709,-
39/13960/75	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/245/45	1/88 a 12/88	148.932,-
39/13998/16	M. Luz GONZALEZ MADRAZO	Av. Castañeda, 25.pt.3-2, iz	SANTANDER	90/246/46	11/88	12.411,-
39/14016/34	Juan Manuel PEDRAJA PEDRAJA	P. Canalejas, 68, bajo	SANTANDER	89/274	1/87 a 2/87	22.618,-
39/14097/18	Julio ALONSO GOMEZ	G. Guillermo Arce, 84	SANTANDER	89/276	1/87 a 12/87	135.709,-
39/14097/18	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/247/47	1/88 a 3/88	37.232,-

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQTO.	PERIODO	IMPORTE
39/14150/71	M. Rosario MARTINEZ PEÑA	Carmen, 8-5	SANTANDER	89/279	1/87 a 12/87	135.709,-
39/14216/40	Josefina SANCHEZ DIEGO	Santos Mártires, B-1-2	SANTANDER	90/253/53	1/88 a 12/88	148.932,-
39/14244/68	Francisco REVUELTA GARCIA	Bº del Carmen, 10. NUEVA MONTAÑA	SANTANDER	90/257/57	4/88	12.411,-
39/14261/85	Antonio DIAZ HERNANDEZ	Gral. Dávila, 32.3.A	SANTANDER	89/290	1/87 a 3/87	33.927,-
39/14442/72	Juan Manuel de la SERNA MARTINEZ	Isabel II, 15-4	SANTANDER	90/270/70	1/88	12.411,-
39/14455/85	José L. SAINZ TRAPAGA CARASA	Av. Infantes, 34. Bl. C, 2, iz	SANTANDER	89/304	1/87 a 12/87	135.709,-
39/14455/85	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/271/71	1/88 a 12/88	148.932,-
39/14465/95	Arturo PEREZ VIANA	Ruiz Zorrilla, 13.3.B	SANTANDER	90/272/72	8/88	12.411,-
39/14480/13	Rosario GUTIERREZ LOPEZ	Av. de los Castros, 8-1-4	SANTANDER	89/308	1/87	11.309,-
39/14557/90	Teresa ROBLEDO VIÑARAS	Card. Herrera Oria; 1/+º	SANTANDER	90/275/75	1/88 a 12/88	148.932,-
39/14590/26	José Mº LAZARO GARMA	San Fernando, 22	SANTANDER	90/277/77	1/88 a 2/88	24.822,-
39/14610/46	Ramón GUTIERREZ BARQUIN	San Fernando, 58.6.C	SANTANDER	90/278/78	5/88	12.411,-
39/14624/60	Fco. Roberto REYES ELENA	Juan de Herrera, 6.2.iz	SANTANDER	90/280/80	11/88	12.411,-
39/14672/11	Vicente ARTODUAGA CORDERO	Valladolid, 14-1-dcha	SANTANDER	89/316	1/87 a 2/87	22.618,-
39/14693/32	M. Rolindes RUEDA LLAMA	Lealtad, 5-1	SANTANDER	90/284/84	1/88	12.411,-
39/14693/32	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/285/85	2/88	12.411,-
39/14740/79	Consue HERNANDO BOCOS SASTRE	Av. los Castros, 77 A 7 B	SANTANDER	89/322	7/87 a 12/87	67.855,-
39/14740/79	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/287/87	1/88 a 12/88	148.932,-
39/14744/83	Jesús VAZQUEZ RAMIREZ	Gral. Dávila, 324-5 D	SANTANDER	89/323	6/87	11.309,-
39/14762/04	Andrés HAYA GUTIERREZ	Burgos, 4-4º	SANTANDER	89/326	1/87 a 12/87	135.709,-
39/14762/04	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/290/90	1/88 a 3/88	37.233,-
39/14802/44	Bernardino GARCIA GOMEZ	División Azul, 2-4	SANTANDER	89/327	1/87 a 12/87	135.709,-
39/14845/87	Antonio HERRANZ CUESTA	San Luis, 10 B 2 dcha	SANTANDER	89/336	10/87	11.309,-
39/14949/94	Teodora GALLEGOS GARCIA	Bjda Polio, 11 A 3 A	SANTANDER	89/343	3/87	11.309,-
39/14960/08	Pilar FDEZ CAVADA MOCHALES	Av. Pontejos, 3 A 4 B	SANTANDER	90/304/07	1/88 a 12/88	148.932,-
39/14986/34	M. Gema RUIZ TORANZO	Castilla, 73 1 D	SANTANDER	90/307/10	11/88 a 12/88	24.822,-
39/15066/17	Benigno DURAN GARCIA	Florida, 14 4	SANTANDER	89/355	9/87	11.309,-
39/15066/17	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/315/18	7/88	12.411,-
39/15090/41	RAMIRO JUBERIAS Fernando	Av. de los Castros, 55 A 5B	SANTANDER	90/318/21	9/88	12.411,-
39/15102/53	Francisco VILLALON BRAVO	Luis Martínez, 12	SANTANDER	90/319/22	6/88 a 8/88	37.233,-
39/15130/81	Felipe RUIZ RICONDO	Cdnl. Herrera Oria, 45 B 1 B	SANTANDER	90/321/24	1/88 a 3/88	37.233,-
39/15138/89	Fco. Javier BARCENA PELAYO	Castilla, 14- 7 B	SANTANDER	90/323/26	1/88	12.411,-
39/15139/90	M. Pilar LODARES QUINTANA	Gral. Dávila, 13-4, dcha	SANTANDER	90/324/27	1/88	12.411,-
39/15161/15	Luis Alfonso ARACIL GOÑI	Cádiz, 202-dcha	SANTANDER	90/330/33	2/88	12.411,-
39/15180/34	Silvia Mº PARDO FERNANDEZ	Federico Vial, 3 6 B	SANTANDER	90/338/41	3/88	12.411,-
39/15243/00	M. Belén GOMEZ GABALDON	Av. de los Castros, 38 10 B	SANTANDER	90/357/60	6/88	12.411,-
39/15243/00	" " " "	" " " "	SANTANDER	90/358/61	6/88	12.411,-
39/15247/04	J. Tomás FERNANDEZ MARTINEZ	Joaquín Costa, 35	SANTANDER	90/361/64	6/88	12.411,-
39/8004510/27	-Victoriana HERRERO CALVO	José Mº Pereda, 31	HELGUERA DE REOCIN	89/46	1/87	11.309,-
39/374/69	Vicente GOMEZ ACEBO QUINTANA	Poblado SNIACE, 12	TORRELAVEGA	89/51	9/87	11.309,-
39/9523/03	José CAPELLIN COLLANTES	" " " "	TORRELAVEGA	89/122	1/87 a 12/87	135.709,-
39/8178/16	Ricardo CIHUELO GOMEZ	" " " "	ORUÑA DE PIELAGOS	89/100	1/87 a 12/87	135.709,-
39/8178/16	" " " "	" " " "	ORUÑA DE PIELAGOS	90/104/01	1/88 a 3/88	37.233,-
39/13031/19	José Luis GUTIERREZ PELAEZ	Av. Luis de la Concha, 2 B	RENEDE DE PIELAGOS	89/236	1/87 a 12/87	135.709,-
39/13031/19	" " " "	" " " "	RENEDE DE PIELAGOS	90/211/11	1/88 a 12/88	148.932,-
39/14232/56	Rosa MARTINEZ SILVESTRE	La Mina, 63	PUENTE ARCE	89/289	1/87 a 12/87	135.709,-
39/13232/56	" " " "	La Mina, 63	PUENTE ARCE	90/256/56	1/88 a 12/88	148.932,-
39/14759/01	Manuel BERRAZUETA FERNANDEZ	La Mina, 44	PUENTE ARCE	90/289/89	1/88 a 12/88	148.932,-
39/8872/31	A. Luis MARYIN DE F HERNANDEZ	Murillo, 11	SOTO DE LA MARINA	90/115/12	11/88 a 12/88	24.822,-
39/9693/76	Ascensión ORTIZ PEÑA	J. Mº Pereda, 8	LAREDO	89/128	1/87	11.309,-
39/12090/48	J. Antonio CASTILLO ABASCAL	Travesía de las J.O.N.S.	AMPUERO	89/199	2/87 a 4/87	33.927,-
39/12418/85	María HOLGADO MENA	General Barrón, 4-4, iz	CASTRO URDIALES	89/215	1/87 a 12/87	135.709,-
39/13620/26	Antero REYNA MUÑUZURI	Peñas Arribas, 2-5, iz	REINOSA	89/260	1/87 a 12/87	135.709,-
39/13755/64	Pedro OBESO RUIZ	Juan XXIII, 2-1-A	MURIEDAS-CAMARGO	90/238/38	1/88 a 12/88	148.932,-
39/14900-34	Alberto ABASCAL ALVEAR	" " " "	CASTILLO	89/338	7/87 a 12/87	67.855,-
39/14992-40	Carlos LOPEZ RIVAS	Avenida de Santander, 7	SOLARES	89/348	7/87	11.309,-
39/15223-77	Gabino FERNANDEZ SAMANO	SARON	STA MARIA DE CAYON	90/346-49	4/88 a 12/88	99.288,-

91/40727

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Recaudación

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio."

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 17 de Junio de 1991.



EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION

PDO. CARLOS PUENTE GOMEZ

N. PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
2829993083	CONFIBERIA SA	BERNARDO LAVIN 24	ASTILLERO-SANTANDER	R-88-527541	1 A 12-87	470450
3903857653	JESUS SAN MILLAN S.L.	HERNINIO PDES.CABALLERO 24	GUARNIZO	R-91-1510	7-90	166952
3903857653	JESUS SAN MILLAN S.L.	HERNINIO PDES.CABALLERO 24	GUARNIZO	R-91-545	10-90	86450
3903857653	JESUS SAN MILLAN S.L.	HERNINIO PDES.CABALLERO 24	GUARNIZO	R-91-2107	11-90	113482
3903857653	JESUS SAN MILLAN S.L.	HERNINIO PDES.CABALLERO 24	GUARNIZO	R-91-3110	12-90	117988
3903857653	JESUS SAN MILLAN S.L.	HERNINIO PDES.CABALLERO 24	GUARNIZO	R-91-3844	1-91	121398
3904222710	LUIS SETIEN VILLANUEVA	PLA DE LA CONSTITUCION 5 7D	ASTILLERO	R-91-797	11-90	1255
3904222710	LUIS SETIEN VILLANUEVA	PLA DE LA CONSTITUCION 5 7D	ASTILLERO	R-91-944	12-90	1623
3904552316	ENVOLTURAS SANTANDER S.A.	CL. MEDITERRANEO S/N	BOO DE GUARNIZO	R-91-235	8-90	46520
3904552316	ENVOLTURAS SANTANDER S.A.	CL. MEDITERRANEO S/N	BOO DE GUARNIZO	R-91-1675	10-90	47492
3904552316	ENVOLTURAS SANTANDER S.A.	CL. MEDITERRANEO S/N	BOO DE GUARNIZO	R-91-980	9-90	51388
3904552316	ENVOLTURAS SANTANDER S.A.	CL. MEDITERRANEO S/N	BOO DE GUARNIZO	R-91-2353	11-90	45547

N. PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3903779245	COMPRE S.A	POLIG DEL CARMEN RAVE 3	REVILLA DE CAMARGO	R-91-2181	11-90	134116
3903779245	COMPRE S.A	POLIG DEL CARMEN RAVE 3	REVILLA DE CAMARGO	R-91-3182	12-90	43776
3904183716	MAYRO TIRILOMTE MONTESINOS	ALCALDE ARCHE 5	HURIEDAS	R-91-1574	10-90	28500
3904428236	PCO. J. ABOJANEMA LLARENA	JUAN XIII	MALIANO-CAMARGO	R-91-2323	11-90	103384
3904473201	RAPAZEL CASORLA SILVA	CARMEN 5	HURIEDAS	R-91-138	8-90	141909
3904473201	RAPAZEL CASORLA SILVA	CARMEN 5	HURIEDAS	R-91-593	10-90	195360
3904473201	RAPAZEL CASORLA SILVA	CARMEN 5	HURIEDAS	R-91-817	11-90	190339
3904473201	RAPAZEL CASORLA SILVA	CARMEN 5	HURIEDAS	R-91-3989	1-91	150032
3904516041	HERRAN NAUTICA S.A.	MARINA DEL CANTABRICO	CAMARGO	R-91-1665	10-90	76300
3904516041	HERRAN NAUTICA S.A.	MARINA DEL CANTABRICO	CAMARGO	R-91-3250	12-90	68672
3904516041	HERRAN NAUTICA S.A.	MARINA DEL CANTABRICO	CAMARGO	R-91-4084	1-91	68120
3904609607	CARLOS FCO DE LAMO FERRANDES	B CENTRAL	CACICEDO	R-91-2368	9-90	14249
3904609607	CARLOS FCO DE LAMO-FERRANDES	B CENTRAL	CACICEDO	R-91-2369	10-90	11495
3904639313	ANGEL SAIS ROMAYOR	EULOGIO FERNANDES BARROS 15	HURIEDAS.CAMARGO	R-91-266	8-90	29277
3904639313	ANGEL SAIS ROMAYOR	EULOGIO FERNANDES BARROS 15	HURIEDAS.CAMARGO	R-91-1082	9-90	28760
3904639313	ANGEL SAIS ROMAYOR	EULOGIO FERNANDES BARROS 15	HURIEDAS.CAMARGO	R-91-2384	11-90	28500
3904639313	ANGEL SAIS ROMAYOR	EULOGIO FERNANDES BARROS 15	HURIEDAS.CAMARGO	R-91-3281	12-90	30416
3904639313	ANGEL SAIS ROMAYOR	EULOGIO FERNANDES BARROS 15	HURIEDAS.CAMARGO	R-91-1700	10-90	27723
3904639313	ANGEL SAIS ROMAYOR	EULOGIO FERNANDES BARROS 15	HURIEDAS.CAMARGO	R-91-4034	1-91	30145
3904641030	FRANCISCO VALENTI NYRES.BREA	SAN ROQUE 19	H. CAMARGO	R-91-606	10-90	1610379
3904641030	FRANCISCO VALENTI NYRES. BREA	SAN ROQUE 19	H. CAMARGO	R-91-831	11-90	440546
3904874335	CANTABRIA DE DECORACION S.L.	POLIG.INDUSTRIAL DE OJAIS 1	CAMARGO	R-91-2462	11-90	45492
3904874335	CANTABRIA DE DECORACION S.L.	POLIG.INDUSTRIAL DE OJAIS 1	CAMARGO	R-91-3345	12-90	44870
3904874335	CANTABRIA DE DECORACION S.L.	POLIG.INDUSTRIAL DE OJAIS 1	CAMARGO	R-91-4110	1-91	45008
3904899042	CARLOS J RODRIGUEZ BANGOCHEA	SORRIBERO 38 BAJO	REMEDO DE PIELAGOS	R-91-328	9-90	104686
3904899042	CARLOS J RODRIGUEZ BANGOCHEA	SORRIBERO 38 BAJO	REMEDO DE PIELAGOS	R-91-561	10-90	110700
3904883884	JOSE ANTONIO ALVAREZ GARCIA	CAMPING PLAYA DE SONO	SONO	R-91-1556	10-90	32259
3904883884	JOSE ANTONIO ALVAREZ GARCIA	CAMPING PLAYA DE SONO	SONO	R-91-2234	11-90	38088
3904883884	JOSE ANTONIO ALVAREZ GARCIA	CAMPING PLAYA DE SONO	SONO	R-91-3148	12-90	42176
3904883884	JOSE ANTONIO ALVAREZ GARCIA	CAMPING PLAYA DE SONO	SONO	R-91-3882	1-91	39473
3904842386	CARLOS LEY VEGA DE SCAWE	PLAYA DE LOREDO	LOREDO	R-91-1746	10-90	32461
3904873426	EL ARBOLADO S.L.	B.O. LA LLOSA S/N	LOREDO	R-91-1771	10-90	64515
3902871485	ADRILO IBARRI PADREIRO	BARRIO LLERA 73 B	LA PERILLA DE CAYON	D-91-11	7-90	1704
3904679123	N.ADORACION PRIETO VILLAR	MARINARES 72 A	STA.N.DE CAYON	R-91-3292	12-90	31769
3900173774	TALLERES WUNSCH	SAN LUIS 6 INTERIOR	SANTANDER	R-90-3456	3-90	148385
3900173774	TALLERES WUNSCH	SAN LUIS 6 INTERIOR	SANTANDER	R-91-1404	6-90	201754
3900173774	TALLERES WUNSCH	SAN LUIS 6 INTERIOR	SANTANDER	R-91-1405	7-90	185488
3900173774	TALLERES WUNSCH	SAN LUIS 6 INTERIOR	SANTANDER	R-91-1406	8-90	106663
3900173774	TALLERES WUNSCH	SAN LUIS 6 INTERIOR	SANTANDER	R-91-1407	9-90	106663
3900173774	TALLERES WUNSCH	SAN LUIS 6 INTERIOR	SANTANDER	R-91-1408	10-90	35552
3901684045	ASTILLEROS DEL ATLANTICO S.A	P. VICTORIA 10	SANTANDER	R-91-2927	6-90	655155
3901684045	ASTILLEROS DEL ATLANTICO S.A	P. VICTORIA 10	SANTANDER	R-91-2928	7-90	631868
3901684045	ASTILLEROS DEL ATLANTICO S.A	P. VICTORIA 10	SANTANDER	R-91-2929	8-90	280830
3901684045	ASTILLEROS DEL ATLANTICO S.A	P. VICTORIA 10	SANTANDER	R-91-2930	9-90	280830
3901684045	ASTILLEROS DEL ATLANTICO S.A	P. VICTORIA 10	SANTANDER	R-91-2931	10-90	280830
3901684045	ASTILLEROS DEL ATLANTICO S.A	P. VICTORIA 10	SANTANDER	R-91-2932	11-90	210623
3901684045	ASTILLEROS DEL ATLANTICO S.A	P. VICTORIA 10	SANTANDER	R-91-3010	12-90	292600
3901684045	ASTILLEROS DEL ATLANTICO S.A.	R. VICTORIA 10	SANTANDER	R-91-3731	1-91	149564
3902085862	ISOLBI S.A.	MARQUES DE LA BERNIDA 42	SANTANDER	R-91-900034	6-89	45375
3902216131	TEDORO TORRES BRSUBGUA	BAR EL SCORIAL.SAN JOSE.23	SANTANDER	R-91-1428	10-90	27723
3902216131	TEDORO TORRES BRSUBGUA	BAR EL SCORIAL.SAN JOSE.23	SANTANDER	R-91-2097	11-90	28500
3902649092	MANUEL BRINGAS LASTRA	FRANCISCO CUBRIA S/N	SANTANDER	R-91-900046	1-85 A 9-89	33000
3902969701	H.ANGEL COLLANTES VALVERDE	BRUNETE 13	SANTANDER	R-91-2978	6-90	592316
3902969701	H.ANGEL COLLANTES VALVERDE	BRUNETE 13	SANTANDER	R-91-2979	7-90	667323
3902969701	H.ANGEL COLLANTES VALVERDE	BRUNETE 13	SANTANDER	R-91-2980	8-90	791759
3902969701	H.ANGEL COLLANTES VALVERDE	BRUNETE 13	SANTANDER	R-91-2981	9-90	740998
3902969701	H.ANGEL COLLANTES VALVERDE	BRUNETE 13	SANTANDER	R-91-2982	10-90	714858
3902969701	H.ANGEL COLLANTES VALVERDE	BRUNETE 13	SANTANDER	R-91-2983	11-90	657688
3903104891	BOCSA S.A.	CTRA. DE NORTE 49	SANTANDER	R-91-3711	6-90	171414
3903104891	BOCSA S.A.	CTRA. DE NORTE 49	SANTANDER	R-91-3712	7-90	175752
3903104891	BOCSA S.A.	CTRA. DE NORTE 49	SANTANDER	R-91-3713	8-90	162726
3903104891	BOCSA S.A.	CTRA. DE NORTE 49	SANTANDER	R-91-3714	9-90	157478
3903104891	BOCSA S.A.	CTRA. DE NORTE 49	SANTANDER	R-91-3715	10-90	162726
3903104891	BOCSA S.A.	CTRA. DE NORTE 49	SANTANDER	R-91-3716	11-90	157478
3903104891	BOCSA S.A.	CTRA. DE NORTE 49	SANTANDER	R-91-3761	1-91	194840
3903104891	BOCSA S.A.	CTRA. DE NORTE 49	SANTANDER	R-91-3762	12-90	183394
3903180471	MAREJOYE S.A.	PANAMA 1	SANTANDER	R-91-1450	10-90	62869
3903180471	MAREJOYE S.A.	PANAMA 1	SANTANDER	R-91-2123	11-90	84167
3903180471	MAREJOYE S.A.	PANAMA 1	SANTANDER	R-91-3052	12-90	72298
3903235035	MANUEL FERRANDES QUINTANA	PANAMA 3 LOCAL 16	SANTANDER	R-91-1456	10-90	27723
3903235035	MANUEL FERRANDES QUINTANA	PANAMA 3 LOCAL 16	SANTANDER	R-91-2133	11-90	28500
3903235035	MANUEL FERRANDES QUINTANA	PANAMA 3 LOCAL 16	SANTANDER	R-91-3059	12-90	30416
3903285656	FRANCISCO LIRAN SIERRA	REALTAD 10	SANTANDER	D-91-151	9-90	7523
3903342644	FELIX NUÑOS BLANCO	ALTA 93.A.7.18Q	SANTANDER	R-91-783	9-90	29472
3903342644	FELIX NUÑOS BLANCO	ALTA 93.A.7.18Q	SANTANDER	R-91-1462	10-90	30378
3903342644	FELIX NUÑOS BLANCO	ALTA 93.A.7.18QUIERDA	SANTANDER	R-91-2139	11-90	8810
3903365377	EDUARDO GONZALES BLASQUES	OJAIS 43-N.RIVEIRO	SANTANDER	R-91-286	9-90	38414
3903365377	EDUARDO GONZALES BLASQUES	OJAIS 43-N.RIVEIRO	SANTANDER	R-91-1464	10-90	55446
3903365377	EDUARDO GONZALES BLASQUES	OJAIS 43-N.RIVEIRO	SANTANDER	R-91-2143	11-90	85581
3903365377	EDUARDO GONZALES BLASQUES	OJAIS 43-N.RIVEIRO	SANTANDER	R-91-3069	12-90	60832
3903365377	EDUARDO GONZALES BLASQUES	OJAIS 43-N.RIVEIRO	SANTANDER	R-90-2032	6-90	75000

N. PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3903406096	SDAD.COOP.AGRIC.GMAD.PORES	CASTILLA 27-ENTRE	SANTANDER	R-91-288	9-90	41605
3903406096	SDAD.COOP.AGRIC.GMAD.PORES	CASTILLA 27-ENTRE	SANTANDER	R-90-4964	4-90	43493
3903424486	LUIS GARCIA RICO	MARCELINO SAINZ SARTOLA 4	SANTANDER	R-91-1468	10-90	27723
3903424486	LUIS GARCIA RICO	MARCELINO SAINZ SARTOLA 4	SANTANDER	R-91-2146	11-90	28500
3903424486	LUIS GARCIA RICO	MARCELINO SAINZ SARTOLA 4	SANTANDER	R-91-3872	12-90	30416
3903485922	SILIN S.A.	MARQUES DE CUBAS 12	SANTANDER	R-91-900057	5-85 A 3-87	114386
3903535836	ANTONIO CANEDO CORES	POL.NUEVA MONTARA S.N.	SANTANDER	R-91-760	11-90	127442
3903699625	VIAJES MARKAT S.A.	VARGAS 59 BAJO	SANTANDER	R-91-3893	12-90	318912
3903699625	VIAJES MARKAT S.A.	VARGAS 59 BAJO	SANTANDER	R-91-3820	1-91	324535
3903982945	REPRES Y DISTRIB CANTABRIA	FERNANDO DE LOS RIOS 26	SANTANDER	R-91-3861	1-91	90562
3904007601	JOSE A MORENO VISCALDO	FLORANES 10 A	SANTANDER	R-91-2214	9-90	75310
3904007601	JOSE A MORENO VISCALDO	FLORANES 10 A	SANTANDER	R-91-2215	10-90	69176
3904007601	JOSE A MORENO VISCALDO	FLORANES 10 A	SANTANDER	R-91-2216	11-90	69176
3904007601	JOSE A MORENO VISCALDO	FLORANES 10 A	SANTANDER	R-91-3865	1-91	118957
3904013863	BOCSA PQ S A	BARRIO SAN NIGUEL 49	SANTANDER	R-91-1536	10-90	94983
3904013863	BOCSA PQ S A	BARRIO SAN NIGUEL 49	SANTANDER	R-91-2219	11-90	91093
3904013863	BOCSA PQ S A	BARRIO SAN NIGUEL 49	SANTANDER	R-91-3131	12-90	102011
3904013863	BOCSA PQ S A	BARRIO SAN NIGUEL 49	SANTANDER	R-91-3869	1-91	100271
3904048522	PERSTL SOCIEDAD CIVIL	BARRIO LA PEREDA 112	SANTANDER	R-90-6490	7-90	169381
3904055794	JOSE ANGEL MORENO GOMEZ	GENERAL DAVILA 84	SANTANDER	R-91-1545	10-90	38150
3904055794	JOSE ANGEL MORENO GOMEZ	GENERAL DAVILA 84	SANTANDER	R-91-2224	11-90	31464
3904055794	JOSE ANGEL MORENO GOMEZ	GRAL DAVILA 84	SANTANDER	R-91-3140	12-90	34336
3904055794	JOSE ANGEL MORENO GOMEZ	GRAL DAVILA 84	SANTANDER	R-91-3874	1-91	34064
3904082773	JORGE TRIO PELLICER	BONIFAS 19	SANTANDER	R-91-1555	10-90	27723
3904082773	JORGE TRIO PELLICER	BONIFAS 19	SANTANDER	R-91-2233	11-90	28500
3904082773	JORGE TRIO PELLICER	BONIFAS 19	SANTANDER	R-91-3881	1-91	38145
3904095204	HANNA S.A.	JOAQUIN COSTA 18	SANTANDER	R-91-559	10-90	28128
3904095204	HANNA S A	JOAQUIN COSTA 18	SANTANDER	R-91-2236	11-90	25197
3904095385	APCA S.A.	JOAQUIN COSTA 18 3	SANTANDER	R-91-1558	10-90	25197
3904117432	HBC REPROGRAFIA Y SERVICIOS	JESUS DE MONASTERIO 20	SANTANDER	R-91-1563	10-90	114451
3904139559	FABRICADOS GRALES. DEL AIRE	B. SAN MARTIN 82	PERACASTILLO	R-91-334	11 A 12-90	18601
3904139559	FABRICADOS GRALES. DEL AIRE	B. SAN MARTIN 82	PERACASTILLO	R-91-3897	1-91	131428
3904155525	COMERCIAL VACHOS CANTABROS	CALDERON DE LA BARCA 15	SANTANDER	R-91-1571	10-90	48248
3904155525	COMERCIAL VACHOS CANTABROS	CALDERON DE LA BARCA 15	SANTANDER	R-91-2255	11-90	44785
3904155525	COMERCIAL VACHOS CANTABROS	CALDERON DE LA BARCA 15	SANTANDER	R-91-3165	12-90	43776
3904155525	COMERCIAL VACHOS CANTABROS	CALDERON DE LA BARCA 15	SANTANDER	R-91-3902	1-91	43912
3904159161	H. JESUS ALVAREZ SANCHEZ	NICOLAS SALMERON 8 1 B	SANTANDER	R-91-564	10-90	3526
3904159161	H. JESUS ALVAREZ SANCHEZ	NICOLAS SALMERON 8 1 B	SANTANDER	R-90-6533	7-90	142245
3904159161	MARIA JESUS ALVAREZ SANCHEZ	NICOLAS SALMERON 8 1 B	SANTANDER	R-91-787	11-90	2570
3904159161	MARIA JESUS ALVAREZ SANCHEZ	NICOLAS SALMERON 8 1 B	SANTANDER	R-91-943	12-90	8526
3904162595	RAFAEL MARADON MARTINEZ	ADARZO S N	SANTANDER	R-90-6535	7-90	28500
3904162595	RAFAEL MARADON MARTINEZ	ADARZO S N	SANTANDER	R-90-6536	7-89	32348
3904162595	RAFAEL MARADON MARTINEZ	ADARZO S N	SANTANDER	R-90-5912	6-90	28242
3904196951	AUTOMATIZACION CANTABRA S.A	BERNAN CORTES 45	SANTANDER	R-91-113	8-90	278541
3904196951	AUTOMATIZACION CANTABRA S.A	BERNAN CORTES 45	SANTANDER	R-91-1577	10-90	321522
3904196951	AUTOMATIZACION CANTABRA S.A	BERNAN CORTES 45	SANTANDER	R-91-332	9-90	306788
3904196951	AUTOMATIZACION CANTABRA S.A	BERNAN CORTES 45	SANTANDER	R-91-2261	11-90	125856
3904196951	AUTOMATIZACION CANTABRA S.A	BERNAN CORTES 45	SANTANDER	R-91-3172	12-90	137348
3904201496	H ANGELES NIGUEL BENITO	FLORANES 21	SANTANDER	R-90-5919	6-90	28242
3904202085	PILSER S A	CISNEROS 96 E BAJO	SANTANDER	R-91-569	10-90	99012
3904202085	PILSER S A	CISNEROS 96 E BAJO	SANTANDER	R-91-792	11-90	99012
3904205944	ADELA ALVARES HUBES	VALDEHOJA 8 B	SANTANDER	R-90-5151	5-90	66876
3904205944	ADELA ALVARES HUBES	VALDEHOJA 8 B	SANTANDER	R-90-4789	6-89	30361
3904205944	ADELA ALVARES HUBES	VALDEHOJA 8 B	SANTANDER	R-90-1688	4-90	28966
3904205944	ADELA ALVARES HUBES	VALDEHOJA 8 B	SANTANDER	R-91-578	10-90	6547
3904205944	ADELA ALVARES HUBES	VALDEHOJA 8 B	SANTANDER	R-90-2111	6-90	26883
3904205944	ADELA ALVARES HUBES	VALDEHOJA 8 B	SANTANDER	R-90-2312	7-90	26231
3904205944	ADELA ALVARES HUBES	VALDEHOJA 8 B	SANTANDER	R-91-114	8-90	8487
3904205944	ADELA ALVARES HUBES	VALDEHOJA 8 B	SANTANDER	R-91-334	9-90	8487
3904205944	ADELA ALVARES HUBES	VALDEHOJA 8 B	SANTANDER	R-91-793	11-90	24394
3904221203	JUAN CARLOS SALAS CUTIERRAS	BARRIO LA TORRE 18	SANTANDER	R-91-337	9-90	27784
3904223021	UDHARAN MANJANI SURESH	RODRIGUEZ 4	SANTANDER	R-91-1583	10-90	49424
3904223021	UDHARAN MANJANI SURESH	RODRIGUEZ 4	SANTANDER	R-91-2268	11-90	47458
3904223021	UDHARAN MANJANI SURESH	RODRIGUEZ 4	SANTANDER	R-91-3179	12-90	52120
3904243330	INCO 87 S A	COL RES LOS PINARES L3 C7 P2	SANTANDER	R-91-156	8-90	118775
3904243330	INCO 87 S A	COL RES LOS PINARES L3 C7 P2	SANTANDER	R-91-1587	10-90	139228
3904245855	LASITARA CANTABRIA S L	CASTILLA 83 BAJO	SANTANDER	R-91-1589	10-90	36970
3904245855	LASITARA CANTABRIA S L	CASTILLA 83 BAJO	SANTANDER	R-91-798	11-90	35561
3904257474	PROMOCIONES CAROCA S L	BERNAN CORTES 41	SANTANDER	R-91-576	10-90	12455
3904257474	PROMOCIONES CAROCA S L	BERNAN CORTES 41	SANTANDER	R-91-799	11-90	12455
3904279100	MONTABESA AUTOMOVILES SELBCC	PL. DE BAOS CITA PUERTO DEP	SANTANDER	R-91-3194	12-90	95488
3904279100	MONTABESA AUTOMOVILES SELBCC	PL. DE BAOS CITA PUERTO DEP	SANTANDER	R-91-3935	1-91	97675
3904315977	PROCESSING DE CARPINTERIA	LEALTAD 11	SANTANDER	R-91-1687	10-90	36838
3904315977	PROCESSING DE CARPINTERIA	LEALTAD 11	SANTANDER	R-91-2291	11-90	36970
3904315977	PROCESSING DE CARPINTERIA	LEALTAD 11	SANTANDER	R-91-3281	12-90	38440
3904315977	PROCESSING DE CARPINTERIA	LEALTAD 11	SANTANDER	R-91-3946	1-91	39262
3904329216	AGRAS Y JARDINES DE CANTABRIA	GOMEZ ORERA 9	SANTANDER	R-91-3288	12-90	1262048
3904346491	HANUEL VASQUES ALLAIGRE	JOAQUIN COSTA 15 B	SANTANDER	R-91-2385	11-90	238822
3904346491	HANUEL VASQUES ALLAIGRE	JOAQUIN COSTA 15 B	SANTANDER	R-91-1618	10-90	221712
3904346491	HANUEL VASQUES ALLAIGRE	JOAQUIN COSTA 15 B	SANTANDER	R-91-924	9-90	228686
3904346491	HANUEL VASQUES ALLAIGRE	JOAQUIN COSTA 15 B	SANTANDER	R-91-3213	12-90	272722

N. PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904355383	CESTERIAS FILIPINAS S.L.	BAJADA DEL CALERUCCO 16 A	SANTANDER	R-91-1621	10-90	38150
3904355383	CESTERIAS FILIPINAS S.L.	BAJADA DEL CALERUCCO 16 A	SANTANDER	R-91-3217	12-90	34336
3904355383	CESTERIAS FILIPINAS S.L.	BAJADA DEL CALERUCCO 16 A	SANTANDER	R-91-3962	1-91	34064
3904372561	JOSE N. VIRAGRE ANDRADE	JUAN XIII 2 PRIM. D	SANTANDER	R-91-933	9-90	111242
3904379231	CANDIDO HAVEDO CAMAZON	CADIS 16 8	SANTANDER	R-91-585	10-90	488000
3904379231	CANDIDO HAVEDO CAMAZON	CADIS 16 8	SANTANDER	R-91-811	11-90	489236
3904437532	LIMPIERAS TIMONEL S.L.	ANTONIO LOPEZ 60	SANTANDER	R-91-1639	10-90	81749
3904437532	LIMPIERAS TIMONEL S.L.	ANTONIO LOPEZ 60	SANTANDER	R-91-2325	11-90	81749
3904472692	CARLOS SANTI PALMA	BELLAVISTA 195 H	SANTANDER	R-91-1647	10-90	54412
3904472692	CARLOS SANTI PALMA	BELLAVISTA 195H	SANTANDER	R-91-2331	11-90	51691
3904476534	M TERESA GONIALEZ CARRERA	SANTA LUCIA 2	SANTANDER	R-91-3236	12-90	34336
3904478756	SUBCONTRATAS ELECTRICAS S C	BARRIO SAN NIGUOL 53	NOITE	R-91-212	8-90	1616913
3904478756	SUBCONTRATAS ELECTRICAS S.C	BARRIO SAN NIGUOL 53	NOITE	R-91-957	9-90	454757
3904478756	SUBCONTRATAS ELECTRICAS S.C	BARRIO SAN NIGUOL 53	NOITE	R-91-1648	10-90	349403
3904478756	SUBCONTRATAS ELECTRICAS S.C.	BARRIO SAN NIGUOL 53	NOITE	R-91-3237	12-90	378160
3904478756	SUBCONTRATAS ELECTRICAS S.C	BARRIO SAN NIGUOL 53	NOITE	R-91-2332	11-90	328954
3904478756	SUBCONTRATAS ELECTRICAS S.C	BARRIO SAN NIGUOL 53	NOITE	R-91-3990	1-91	385220
3904500083	REYES GOMEZ MARDEL CONCEP	SANTA LUCIA 67 BAJO	SANTANDER	R-91-1657	10-90	24955
3904500083	REYES GOMEZ MARDEL CONCEP	SANTA LUCIA 67 BAJO	SANTANDER	R-91-2341	11-90	24955
3904500083	REYES GOMEZ MARDEL CONCEP	SANTA LUCIA 67 BAJO	SANTANDER	R-91-3243	12-90	26040
3904500083	REYES GOMEZ MARDEL CONCEP.	SANTA LUCIA 67 BAJO	SANTANDER	R-91-3990	1-91	28718
3904503311	M. TERESA RUBI BUSTAMANTE	PLAZA DE LA LE A 6	SANTANDER	R-91-220	8-90	39135
3904503311	M. TERESA RUBI BUSTAMANTE	PLAZA DE LA LE A 6	SANTANDER	R-91-3999	1-91	47857
3904504523	GARCIA OBRERON JOSE PCO.	PERINES 19 BAJO	SANTANDER	R-91-1660	10-90	41744
3904504523	GARCIA OBRERON JOSE PCO.	PERINES 19 BAJO	SANTANDER	R-91-3245	12-90	41551
3904504523	GARCIA OBRERON JOSE PCO.	PERINES 19 BAJO	SANTANDER	R-91-2343	11-90	48918
3904512203	MARPEO S.L.	CORBAN S/N	SAN ROMAN DE LA LL	R-91-1663	10-90	272966
3904512203	MARPEO S.L.	CORBAN S/N	SAN ROMAN DE LA LL	R-91-2345	11-90	278408
3904512203	MARPEO S.L.	CORBAN S/N	SAN ROMAN DE LA LL	R-91-3247	12-90	89898
3904534936	LUIS A. ERNENWEIN GONSALEX	ALCAZAR DE TOLEDO 3	SANTANDER	R-91-976	9-90	48972
3904534936	LUIS ANTONIO ERNENWEIN GLEI.	ALCAZAR DE TOLEDO 3	SANTANDER	R-91-2350	11-90	43530
3904548474	JULIAN BOMBALDO ORTIZ	BEZANA S/N	CAMARREAL PERACAST	R-91-1673	10-90	27723
3904548474	JULIAN BOMBALDO ORTIZ	BEZANA S/N	CAMARREAL PERACAST	R-91-2352	11-90	28500
3904548474	JULIAN BOMBALDO ORTIZ	BEZANA S/N	CAMARREAL-PERACAST	R-91-4000	1-91	30145
3904563935	EDICIONES CERO S.L.	CERVANTES 10 1	SANTANDER	R-90-2145	6-90	27481
3904564238	ALQUIMOTO IRIS S.A.	MARQUES DE LA BERNIDA 7	SANTANDER	R-91-1678	10-90	43525
3904564238	ALQUIMOTO IRIS S.A.	MARQUES DE LA BERNIDA 7	SANTANDER	R-91-2356	11-90	44312
3904564238	ALQUIMOTO IRIS S.A.	MARQUES DE LA BERNIDA 7	SANTANDER	R-91-3259	12-90	47744
3904564238	ALQUIMOTO IRIS S.A.	MARQUES DE LA BERNIDA 7	SANTANDER	R-91-4012	1-91	48838
3904576362	EDWIN S.A.	CASTILLA 19	SANTANDER	R-91-600	10-90	16446
3904576362	EDWIN S.A.	CASTILLA 19	SANTANDER	R-91-2360	11-90	51691
3904581315	MANDRINS S.A.	CASTILLA 19	SANTANDER	R-91-601	10-90	65110
3904581315	MANDRINS S.A.	CASTILLA 19	SANTANDER	R-91-2361	11-90	51691
3904618495	BAR MARGEPE S.C.	AVDA. DE PARAYAS	SANTANDER	R-91-237	11-90	28500
3904618495	BAR MARGEPE S.C.	AVDA. DE PARAYAS	SANTANDER	R-91-205	10-90	1172
3904619509	IOOBO INTERIORISMO S.L.	CALLE ALTA 46	SANTANDER	R-91-1688	10-90	44731
3904619509	IOOBO INTERIORISMO S.L.	CALLE ALTA 46	SANTANDER	R-91-2372	11-90	43530
3904619509	IOOBO INTERIORISMO S.L.	CALLE ALTA 46	SANTANDER	R-91-3270	12-90	44951
3904619509	IOOBO INTERIORISMO S.L.	CALLE ALTA 46	SANTANDER	R-91-4026	1-91	46369
3904631431	JOSE MARDEL RUBI MARTINEZ	MAGALLANES 37	SANTANDER	R-91-1695	10-90	89478
3904631431	JOSE MARDEL RUBI MARTINEZ	MAGALLANES 37	SANTANDER	R-91-999	9-90	97941
3904644060	RADIO YAIY SANTANDER S.L.	MARQUES DE LA BERNIDA 62 1P	SANTANDER	R-91-1703	10-90	56102
3904644060	RADIO YAIY SANTANDER S.L.	MARQUES DE LA BERNIDA 62 1P	SANTANDER	R-91-2386	11-90	56102
3904644060	RADIO YAIY SANTANDER S.L.	MARQUES DE LA BERNIDA 62 1P	SANTANDER	R-91-3283	12-90	28182
3904644060	RADIO YAIY SANTANDER S.L.	MARQUES DE LA BERNIDA 62 1P	SANTANDER	R-91-4035	1-91	29786
3904671241	SECURSA CORR. DE SEGUROS S.A	JUAN DE HERRERA 14	SANTANDER	R-91-1710	10-90	283237
3904671241	SECURSA CORR. DE SEGUROS S.A	JUAN DE HERRERA 14	SANTANDER	R-91-2390	11-90	187263
3904671241	SECURSA CORR. DE SEGUROS S.A	JUAN DE HERRERA 14	SANTANDER	R-91-3287	12-90	113266
3904671241	SECURSA CORR. DE SEGUROS S.A	JUAN DE HERRERA 14	SANTANDER	R-91-4041	1-91	120228
3904679022	LIMAN CANTABRIA S.A.	BAJADA ROMAYOR 20	SANTANDER	R-91-1716	10-90	597686
3904679022	LIMAN CANTABRIA S.A.	BAJADA ROMAYOR 20	SANTANDER	R-91-2394	11-90	681188
3904679527	IMUVISA S.A.	CADIS 14	SANTANDER	R-91-2395	11-90	513891
3904824724	NOTOS JUANJO SC	EDUARDO GARCIA DEL RIO 22	SANTANDER	R-90-6854	7-90	105863
3904824724	NOTOS JUANJO SC	EDUARDO GARCIA DEL RIO 22	SANTANDER	R-91-296	8-90	89441
3904824724	NOTOS JUANJO SC	EDUARDO GARCIA DEL RIO 22	SANTANDER	R-91-1734	10-90	98614
3904824724	NOTOS JUANJO SC	EDUARDO GARCIA DEL RIO 22	SANTANDER	R-91-2411	11-90	89441
3904827249	MARDEL SOLAR MARRIQUE	GPO.SANTIAGO MAYOR BL.2 BAJO	SANTANDER	R-91-1839	9-90	97941
3904827249	MARDEL SOLAR MARRIQUE	GPO.SANTIAGO MAYOR BL.2 BAJO	SANTANDER	R-91-2413	11-90	87858
3904827249	MARDEL SOLAR MARRIQUE	GPO.SANTIAGO MAYOR BL.2 BAJO	SANTANDER	R-91-3309	12-90	89898
3904827249	MARDEL SOLAR MARRIQUE	GPO.SANTIAGO MAYOR BL.2 BAJO	SANTANDER	R-91-4061	1-91	92737
3904827855	PILAR ARROYO S.L.	GENERAL MOLA 78 BAJO	SANTANDER	R-91-3310	12-90	77976
3904827855	PILAR ARROYO S.L.	GENERAL MOLA 78 BAJO	SANTANDER	R-91-4062	1-91	78524
3904827855	PILAR ARROYO S.L.	GENERAL MOLA 78 BAJO	SANTANDER	R-91-2414	11-90	79940
3904828562	SAICOR S.L.	BUALAS: 6	SANTANDER	R-91-2416	11-90	36952
3904831087	MARDEL GOMEZ MARTIN	FERNANDO DE LOS RIOS 89	SANTANDER	R-90-6860	7-90	28560
3904839171	FLORENCIO SANJUAN OSADO	SAN FERNANDO 72	SANTANDER	R-90-6192	6-90	261812
3904839171	FLORENCIO SANJUAN OSADO	SAN FERNANDO 72	SANTANDER	R-90-6193	5-90	288865
3904841595	OMNAC S.L.	CASTILLA 13 BAJO	SANTANDER	R-91-4076	1-91	45088
3904852006	PROYDIR S.L.	BURGOS 9	SANTANDER	R-91-319	8-90	38235
3904852006	PROYDIR S.L.	BURGOS 9	SANTANDER	R-91-2438	11-90	39775
3904865342	IRENE DE LAS CUEVAS CANSECO	SANCAJO OSORIO 1 68	SANTANDER	R-91-3333	12-90	171584
3904865342	IRENE DE LAS CUEVAS CANSECO	SANCAJO OSORIO 1.68	SANTANDER	R-91-4095	1-91	166283

N. PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904222019	ENRIQUE CASTAÑEDO VELASCO	B EL CAMPO 17	STGO HERAS	R-91-1502	10-90	178956
3904222019	ENRIQUE CASTAÑEDO VELASCO	B EL CAMPO 17	STGO HERAS	R-91-2267	11-90	174119
3904222019	ENRIQUE CASTAÑEDO VELASCO	B EL CAMPO 17	STGO HERAS	R-91-3178	12-90	179796
3904222019	ENRIQUE CASTAÑEDO VELASCO	B EL CAMPO 17	STGO HERAS	R-91-3918	1-91	185473
3904668716	EIPASAN	RIO NIEVA 3	SOLARES	R-91-272	8-90	472024
3904668716	EIPASAN	RIO NIEVA 3	SOLARES	D-91-107	7-90	23465
3904668716	EIPASAN	RIO NIEVA 3	SOLARES	R-91-2309	11-90	359723
3904668716	EIPASAN	RIO NIEVA 3	SOLARES	R-91-3206	12-90	282312
3904668716	EIPASAN	RIO NIEVA 3	SOLARES	R-91-4040	1-91	210700
3904205944	ADELA ALVAREZ NORRIS	JULIO HANSEN 6 12 P.1	TORRELAVEGA	R-91-3913	1-91	34064

91/44593

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Recaudación

En los expedientes seguidos por la Tesorería General de la Seguridad Social contra los deudores que se relacionan, por prestaciones indebidamente percibidas, se ha expedido notificación de deuda, que copiada en su parte bastante dice: "Se formula esta notificación de deuda, en virtud de lo establecido en el artículo 95 de la Orden de 23-10-86 (BOE del 31), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo (BOE 16-4-86), que deberá ser ingresada dentro del plazo o plazos reglamentarios para la devolución arriba indicados, en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, previa personación en la Sección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General que le hará entrega del documento para la formalización del ingreso."

"De conformidad con el art. 24 del citado Reglamento, el ingreso podrá efectuarse mediante giro postal ordinario destinado a esta Dirección Provincial de la Tesorería General consignando al dorso del talón de la libranza el número del expediente, de no existir Oficina Recaudadora en esa localidad".

"De transcurrir quince días hábiles después del plazo o plazos reglamentarios de ingreso sin acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General el pago, mediante exhibición o envío de la fotocopia del justificante, se expedirá, salvo que medie solicitud previa de aplazamiento, la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, por el importe de deuda pendiente de pago, incrementado con el recargo de apremio del 20%. Si el ingreso se efectuase después del plazo de devolución, pero antes de la expedición de la certificación de descubierto, el documento que para la formalización del ingreso le facilitará esta Dirección Provincial de la Tesorería General o, en su caso el giro a imponer, estarán afectados con el recargo de mora del 10%".

Contra la presente notificación de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía Económico-Administrativa ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General."

Y para que sirva de notificación a los deudores con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 17 de Junio de 1991.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION



FDO. CARLOS PUENTE GOMEZ

DNI	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. EXPTE.	PERIODO	IMPORTE
13762214	BELEN SOMARRIBA GUTIERREZ	PEDROSA	COLINDRES	39/33-91	21 a 31-5-90	16.698
13881874	JOSEFINA GONZALEZ PEREZ	VIALLAN	OREÑA	39/46-91	1-90	37950
13690066	M.CARMEN GONZALEZ PAJARES	ALTA, 42, 2º, CENTRO	SANTANDER	39/59-90	3 a 5-90	1742
13721462	M.CRUZ GOMEZ SANTAMARIA	EMILIO PINO, 1	SANTANDER	39/69-90	3-90	34575
13692384	JUAN JOSE ALVAREZ SALCEDA	BAJADA JUAN BLANCO, 23, 2º	SANTANDER	39/01-91	11-89 a 9-90	68984
13692384	JUAN JOSE ALVAREZ SALCEDA	BAJADA JUAN BLANCO, 23, 2º	SANTANDER	39/02-91	7-87 a 3-88	55683
13907172	JOSE LUIS RUIZ CONDE	PABLO GARNICA, 2	TORRELAVEGA	39/30-91	18 a 21-10-90	5876

91/44591

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Recaudación

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización."

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio."

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 17 de Junio de 1991.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION



FDO. CARLOS PUENTE GOMEZ

N. PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3903953037	MARGARITA MODO GUTIERRES	INDUSTRIA 23	EL ASTILLERO	R-91-833	9-90	161910
3902072293	AMADRO ESTEVE VICENTE	URBANTACION LOS JARDINES 35	HURIEDAS.CAMARGO	R-91-1433	10-90	40248
3903390420	HIGUEL ANGEL GOMEZ VIRAS	SANTA ANA 3	NALIABO	R-91-62	8-90	142802
3903390420	HIGUEL ANGEL GOMEZ VIRAS	SANTA ANA 3	NALIABO	R-91-708	9-90	69477
3903475616	LACTEOS JACINTO.S.A.	B. LA VENTA S.N.	REVILLA CAMARGO	R-91-2152	11-90	142117
3903491073	JOSE SALMON VEGA	BARRIO LA CALVA 72	REVILLA DE CAMARGO	R-91-794	9-90	186632
3903491073	JOSE SALMON VEGA	BARRIO LA CALVA 72	REVILLA DE CAMARGO	R-91-1476	10-90	182742
3903491073	JOSE SALMON VEGA	BARRIO LA CALVA 72	REVILLA DE CAMARGO	R-91-2153	11-90	221487
3903491073	JOSE SALMON VEGA	BARRIO LA CALVA 72	REVILLA DE CAMARGO	R-91-60	8-90	181632
3903973043	N VICTORIA RUIZ FERNANDES	AVDA LA CERRADA 6	NALIABO	R-91-1524	10-90	28500
3904627892	PLEDOOR S.A.	BARRIO LA VERDE S/N	HERRERA DE CAMARGO	R-91-363	9-90	412960
3904013610	INDUSTRIAL TECNICA S.C	SANTA TERESA 2	CAMARGO	R-91-151	8-90	101308
3904013610	INDUSTRIAL TECNICA S.C	SANTA TERESA 2	CAMARGO	R-91-371	9-90	72448
3904013610	INDUSTRIAL TECNICA	SANTA TERESA 2	CAMARGO	R-91-609	10-90	90885

N. PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904813610	INDUSTRIAL TECNICA S.C	SANTA TERESA 2	CAMARGO	R-91-835	11-90	122285
3904813711	JOSE RAMON SANTOS HENENDES	SANTA TERESA 2	NALIARO	R-91-208	8-90	36446
3904813711	JOSE RAMON SANTOS HENENDES	SANTA TERESA 2	NALIARO	R-91-372	9-90	33382
3904813711	JOSE RAMON SANTOS HENENDES	SANTA TERESA 2	NALIARO	R-91-610	10-90	33382
3904813711	JOSE RAMON SANTOS HENENDES	SANTA TERESA 2	NALIARO	R-91-836	11-90	34856
3904858066	IMPERMEABILIZACION. JATCO SC	CARMEN 3	CAMARGO	R-91-1757	10-90	89478
3900827213	JAINÉ DEL CORTE CAYON	LOPE DE VEGA 11	SANTANDER	R-91-900030	5-85 A 12-89	492395
3901138522	ANICETO MADRAZO HERNIDA	B. CARAS 25	SANTANDER	R-91-16	8-90	643462
3901138522	ANICETO MADRAZO HERNIDA	B. CARAS 25	SANTANDER	R-91-741	9-90	555991
3901821461	JULIAN LORENZO HERNANDO	B. EL CAMPO S.N.	SANTANDER	R-91-20	8-90	111332
3901830050	ANICETO MADRAZO HERNIDA	B. CARAS 25	SANTANDER	R-91-20	8-90	228006
3901830050	ANICETO MADRAZO HERNIDA	B. CARAS 25	SANTANDER	R-91-745	9-90	221122
3902167530	ANTONIO COSSIO ALONSO	CERVANTES 22-4	SANTANDER	R-91-29	8-90	344843
3902167530	ANTONIO COSSIO ALONSO	CERVANTES 22 4	SANTANDER	R-91-254	9-90	333040
3902167530	ANTONIO COSSIO ALONSO	CERVANTES 22-4	SANTANDER	R-91-486	10-90	345289
3902167530	ANTONIO COSSIO ALONSO	CERVANTES 22-4	SANTANDER	R-91-714	11-90	336326
3902564826	MARGARITA GOMEZ MARABON	VIRGEN DEL CAMINO 12 BAJO	SANTANDER	R-91-37	8-90	190985
3902564826	MARGARITA GOMEZ MARABON	VIRGEN DEL CAMINO 12 BAJO	SANTANDER	R-91-262	9-90	230590
3902564826	MARGARITA LOPEZ MARABON	VIRGEN DEL CAMINO 12 BAJO	SANTANDER	R-91-494	10-90	306378
3902564826	MARGARITA LOPEZ MARABON	VIRGEN DEL CAMINO 12 BAJO	SANTANDER	R-91-2100	11-90	278408
3903134294	ANGEL JOSE SOTO VAZQUEZ	COL. UNIVERSIDAD B.9	SANTANDER	R-91-764	9-90	59256
3903134294	ANGEL JOSE SOTO VAZQUEZ	COL. UNIVERSIDAD B.9	SANTANDER	R-91-1445	10-90	57422
3903134294	ANGEL JOSE SOTO VAZQUEZ	COL. UNIVERSIDAD B.9	SANTANDER	R-91-2117	11-90	59521
3903177643	JUAN PCO.NIRALLES PALENCIA	PL.RUBEN DARIO S.N.	SANTANDER	D-91-79	8-90	7299
3903181178	SERVIC.Y ORGANIZC. DEL JURCO	PEÑA HERBOSA 6 BINGO	SANTANDER	R-91-512	10-90	778597
3903226345	POMBELLIDA Y CAVADAS S.A.	DAOIZ Y VELARDE 25	SANTANDER	R-91-776	9-90	52339
3903226345	POMBELLIDA Y CAVADAS S.A.	DAOIZ Y VELARDE 25	SANTANDER	R-91-1455	10-90	50394
3903226345	POMBELLIDA Y CAVADAS S.A.	DAOIZ Y VELARDE 25	SANTANDER	R-91-2132	11-90	50394
3903328601	ANTONIO FERNANDEZ CUADRADO	J.J.PEREZ HOLIHO 15	SANTANDER	R-91-702	9-90	84749
3903333449	CARSOS S.A.	CALDERON DE LA BARCA 4	SANTANDER	R-91-2138	11-90	31464
3903363155	OCTAVIO CARO GUTIERRES	CARMEN 24 4 18Q	SANTANDER	R-91-57	8-90	145549
3903363155	OCTAVIO CARO GUTIERRES	CARMEN 24 4 18Q	SANTANDER	R-91-786	9-90	139505
3903363155	OCTAVIO CARO GUTIERRES	CARMEN 24.4.18Q	SANTANDER	R-91-2141	11-90	143353
3903415594	RAMON ABASCAL ESEVERRI	MARGARITA 4 CIUDAD JARDIN	SANTANDER	R-91-67	8-90	95589
3903415594	RAMON ABASCAL ESEVERRI	MARGARITA 4 CIUDAD JARDIN	SANTANDER	R-91-291	9-90	92216
3903415594	RAMON ABASCAL ESEVERRI	MARGARITA 4 CIUDAD JARDIN	SANTANDER	R-91-516	10-90	98277
3903415594	RAMON ABASCAL ESEVERRI	MARGARITA 4 CIUDAD JARDIN	SANTANDER	R-91-749	11-90	94676
3903421860	JUAN SALVADOR NIGUENS RIO	BARRIO SAN MARTIN 172	SANTANDER	R-91-63	8-90	40641
3903421860	JUAN SALVADOR NIGUENS RIO	BARRIO SAN MARTIN 172	SANTANDER	R-91-1467	10-90	40248
3903421860	JUAN SALVADOR NIGUENS RIO	BARRIO SAN MARTIN 172	SANTANDER	R-91-2145	11-90	44705
3903544021	ENS. MADERA ORNAMENT.SA	STA LUCIA 29-ENTLO	SANTANDER	R-91-799	9-90	296417
3903544021	ENS. MADERA ORNAMENT S A	STA LUCIA 29 ENTLO	SANTANDER	R-91-1480	10-90	270590
3903544021	ENS. MADERA ORNAMENT.SA	STA LUCIA 29-ENTLO	SANTANDER	R-91-2160	11-90	184851
3903555337	C.E.T.I.S.A.	AVDA.VALDECILLA.27-1.10	SANTANDER	R-91-761	11-90	40036
3903616264	JESUS LAGUERA RUIZ	EDUARDO GARCIA 24 1 DCH. H	SANTANDER	R-91-303	9-90	667394
3903616264	JESUS LAGUERA RUIZ	EDUARDO GARCIA 24 1 DCH. H	SANTANDER	R-91-533	10-90	777856
3903616264	JESUS LAGUERA RUIZ	EDUARDO GARCIA 24 1 DCH. H	SANTANDER	R-91-764	11-90	750719
3903684366	GUILLERMO SERRANO CACHO	GARMEINDIA 7	SANTANDER	R-91-534	10-90	24967
3903685477	NIGREL A VIDAL DEL CAMPO	GENERAL DAVILA 20	SANTANDER	R-91-2172	11-90	31464
3903691642	N ANGELES GONIALES RAMOS	BUDA POLIO 15	SANTANDER	R-91-77	8-90	35701
3903691642	N ANGELES GONIALES RAMOS	BUDA POLIO 15	SANTANDER	R-91-811	9-90	34739
3903694369	GERMAN DEL CASTILLO-BAR-	TRES DE NOVIEMBRE 1 D	SANTANDER	R-91-2174	11-90	114002
3903733169	PLANTYPC S.L.	CARRETERA LA ALBERICIA 34	SANTANDER	R-91-79	8-90	1276010
3903733169	PLANTYPC S.L.	CARRETERA LA ALBERICIA 34	SANTANDER	R-91-305	9-90	437587
3903733169	PLANTYPC S.L.	CARRETERA LA ALBERICIA 34	SANTANDER	R-91-1496	10-90	118555
3903733169	PLANTYPC S.L.	CARRETERA LA ALBERICIA 34	SANTANDER	R-91-2176	11-90	39775
3903747721	JOSEFA FERNANDEZ DEL RIO	JUAN XIII 20	SANTANDER	R-91-813	9-90	84954
3903747721	JOSEFA FERNANDEZ DEL RIO	JUAN XIII 20	SANTANDER	R-91-1490	10-90	85741
3903749741	BARBE GOMEZ JOSE RAMON	CASTILLA 63	SANTANDER	R-91-771	11-90	11466
3903779043	LA PIRULA S.C	PEÑA HERBOSA 21	SANTANDER	R-91-85	8-90	29277
3903868666	UTOPIA SOCIEDAD CIVIL	PERINES 25	SANTANDER	R-91-547	10-90	142625
3903932728	PROYEC NAVALS CANTABRIA S A	CASTELAR 35	SANTANDER	R-91-831	9-90	123173
3903954956	ANTONIO CORTES NGBRE	ALTA 123 2 DCW	SANTANDER	R-91-835	9-90	143588
3903958996	EDUARDO CASANOVA DIEGO	CASINIRO SAINI 15	SANTANDER	R-91-2198	11-90	244585
3903974659	JOAN CARLOS FARRIO PEREIRA	STA LUCIA 43	SANTANDER	ELTINAR	8-90	8500
3904003052	POLICANT S L	VIRGEN DEL FARO 195 A	CUETO SANTANDER	R-91-1528	10-90	108825
3904003052	POLICANT S L	VIRGEN DEL FARO 195 A	SANTANDER	R-91-2212	11-90	103384
3904010732	FRANCISCO ROBLES MARTIN	GRAL DAVILA 240	SANTANDER	R-91-110	8-90	30573
3904010732	FRANCISCO ROBLES MARTIN	GRAL DAVILA 240	SANTANDER	R-91-846	9-90	30184
3904010732	FRANCISCO ROBLES MARTIN	GRAL DAVILA 240	SANTANDER	R-91-1534	10-90	28500
3904014166	DISTRIBUIDORA DE COMPONENTES	TRAVESIA FLORANES 15	SANTANDER	R-91-98	8-90	76137
3904031243	NARSEBE S.A.	AVDA. PEDRO SAN MARTIN 16	SANTANDER	R-91-1540	10-90	515180
3904031243	NARSEBE S.A	AVDA PEDRO SAN MARTIN 16	SANTANDER	R-91-2222	11-90	517958
3904040135	ANTAMOR DISCOTECAS S A	PLAZA RUBEN DARIO S N	SANTANDER	R-91-99	8-90	329924
3904044175	SEPIA S.A.	CASTELAR 29	SANTANDER	R-91-100	8-90	76705
3904044175	SEPIA S.A.	CASTELAR 29	SANTANDER	R-91-321	9-90	76705
3904063474	VICTOR MANUEL PORCELA GARCIA	BARRIO CORBAN S N	SANTANDER	R-90-4347	4-90	54678
3904063474	VICTOR MANUEL PORCELA GARCIA	BARRIO CORBAN S N	SANTANDER	R-91-855	9-90	53491
3904107429	AUTO CRISTALERIA DEL BORTE	GRAL DAVILA 324 D	SANTANDER	ELTINAR	8-90	44858
3904116725	GLORIA BENDITA S A	PARAMA 1	SANTANDER	R-91-1562	10-90	176379
3904170001	ALUMINIOS DIAS S.L.	POL BUENA MONTANA NAVE 51	PERACASTILLO	R-91-143	8-90	38379

N. PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904170001	ALUMINIOS DIAZ S L	POL NUEVA MORTARA NAVE 51	PERACASTILLO	R-91-877	9-90	44009
3904170001	ALUMINIOS DIAZ S L	POL NUEVA MORTARA NAVE 51	PERACASTILLO	R-91-1573	10-90	47712
3904247160	M ISABEL SIERRA GOMEZ S L	AVD. DE LOS CASTROS 69	SANTANDER	D-91-153	7-90	3600
3904256565	GOMAY S A	PERAS REDONDAS 15	SANTANDER	R-90-3005	3-90	60369
3904256565	GOMAY S A	PERAS REDONDAS 15	SANTANDER	R-91-161	8-90	29277
3904256565	GOMAY S A	PERAS REDONDAS 15	SANTANDER	R-91-890	9-90	28760
3904256565	GOMAY S A	PERAS REDONDAS 15	SANTANDER	R-91-1593	10-90	27723
3904256565	GOMAY S A	PERAS REDONDAS 15	SANTANDER	R-91-2277	11-90	28500
3904266366	SERV. SUMIN. Y CONTRATAS S.L	ANTONIO LOPEZ 56	SANTANDER	R-91-2279	11-90	706006
3904268689	ARCAN S.C	GARCIA MORATO 11	SANTANDER	R-91-163	8-90	101569
3904268790	HUELLA COMUNICACION S.A	GOMEZ ORCMA 9	SANTANDER	R-91-1594	10-90	247115
3904290921	PEDRO ABASCAL EYIERRI	MARGARITA 4 CIUDAD JARDIN	SANTANDER	R-91-166	8-90	74684
3904290921	PEDRO ABASCAL EYIERRI	MARGARITA 4 CIUDAD JARDIN	SANTANDER	R-91-2285	11-90	74684
3904290921	PEDRO ABASCAL EYIERRI	MARGARITA 4 CIUDAD JARDIN	SANTANDER	R-91-900	9-90	74879
3904312240	JOSE LUIS SALAS BEAR	GRAL DAVILA 324	SANTANDER	D-91-18	7-90	9566
3904312240	JOSE LUIS SALAS BEAR	GRAL DAVILA 324	SANTANDER	D-91-155	9-90	8686
3904312240	JOSE LUIS SALAS BEAR	GRAL.DAVILA 324	SANTANDER	R-91-2289	11-90	103384
3904323657	EXPLOTACIONES CARADIO S.A	LOPE DE VEGA 5	SANTANDER	R-91-345	9-90	400750
3904332145	M IMMACULADA REVUELTA GIL	GENERAL DAVILA 43	SANTANDER	R-91-185	8-90	49157
3904332145	M IMMACULADA REVUELTA GIL	GENERAL DAVILA 43	SANTANDER	D-91-19	7-90	3534
3904332145	M IMMACULADA REVUELTA GIL	GENERAL DAVILA 43	SANTANDER	R-91-923	9-90	42566
3904346491	MANUEL VAZQUEZ ALLAGRE	JOAQUIN COSTA 15 B	SANTANDER	R-91-187	8-90	117784
3904355383	CESTERIAS PILIPINAS S.L.	BAJADA DEL CALERUCCO 16 A	SANTANDER	R-91-189	8-90	32121
3904355383	CESTERIAS PILIPINAS S.L.	BAJADA DEL CALERUCCO 16 A	SANTANDER	R-91-928	9-90	32382
3904355383	CESTERIAS PILIPINAS S.L.	BAJADA DEL CALERUCCO 16 A	SANTANDER	R-91-2300	9-90	31464
3904376100	EMILIO J DE LA FUENTE GUERRA	GRAL. CAMILO ALONSO VEGA 8	SANTANDER	R-91-130	8-90	133144
3904376100	EMILIO J DE LA FUENTE GUERRA	GRAL. CAMILO ALONSO VEGA 8	SANTANDER	R-91-810	11-90	68897
3904394991	PABLO PEDRO JAURENA GARCIA	LOPEZ DE VEGA 20	SANTANDER	R-91-938	9-90	74865
3904394991	PABLO PEDRO JAURENA GARCIA	LOPE DE VEGA 20	SANTANDER	R-91-2317	11-90	74865
3904414000	RAFAEL RODRIGUEZ CASTILLO	NEVENDES PELAYO 74	SANTANDER	R-91-201	8-90	45494
3904414000	RAFAEL RODRIGUEZ CASTILLO	NEVENDES PELAYO 74	SANTANDER	R-91-941	9-90	48972
3904418233	EDINAV S.A.	BONIPAS 18	SANTANDER	R-91-202	8-90	43751
3904418233	EDINAV S.A.	BONIPAS 18	SANTANDER	R-91-944	9-90	44267
3904418233	EDINAV S.A.	BONIPAS 18	SANTANDER	R-91-1633	10-90	45676
3904418233	EDINAV S.A.	BONIPAS 18	SANTANDER	R-91-2321	11-90	45676
3904427529	PEDRO JER. DIES VEGA GTRRES.	LA ALBERICIA 40	SANTANDER	R-91-203	8-90	61147
3904436623	TERESA JAYNE ALLEN	AVDA. DE LOS CASTROS 1	SANTANDER	R-91-352	9-90	46233
3904436623	TERESA JAYNE ALLEN	AVDA. DE LOS CASTROS 1	SANTANDER	R-91-590	10-90	48885
3904490257	CONSTRUCCIONES SUBELSU S.L.	TRAVESIA DE CUEVAS 8	SANTANDER	R-91-820	11-90	333406
3904513112	CONSTRUCCIONES BARO S.C	COL.UNIVERSIDAD BL.14 BAJO	SANTANDER	R-91-225	8-90	1110913
3904513112	CONSTRUCCIONES BARO S.C	COL.UNIVERSIDAD BL.14 BAJO	SANTANDER	R-91-971	9-90	846409
3904513112	CONSTRUCCIONES BARO S.C	COL. UNIVERSIDAD BL.14 BAJO	SANTANDER	R-91-2346	11-90	359723
3904518162	CARBALLO VENTURA JOAQUIN	CUBO 1	SANTANDER	R-91-228	8-90	136484
3904533320	TEMOPAL S.A.	SINON CABARGA 2	SANTANDER	R-91-597	10-90	1066581
3904556558	EMILIO MARTIN SONAVILLA	JERONIMO SAIBS DE LA NAZA 7	SANTANDER	R-91-1676	10-90	44738
3904570007	TATNO S.C.	TETRAH 53	SANTANDER	R-91-239	8-90	29277
3904570007	TATNO S.C.	TETRAH 53	SANTANDER	R-91-983	9-90	28760
3904570007	TATNO S.C.	TETRAH 53	SANTANDER	R-91-1680	10-90	27723
3904570007	TATNO S.C.	TETRAH 53	SANTANDER	R-91-2357	11-90	28500
3904574039	A TODA PASTA S.C.	TRAV. RIO DE LA PILA 3 BAJO	SANTANDER	R-91-242	8-90	30573
3904574039	A TODA PASTA S.C.	TRAV. RIO DE LA PILA 3 BAJO	SANTANDER	R-91-985	9-90	30184
3904574039	A TODA PASTA S.C.	TRAV. RIO DE LA PILA 3 BAJO	SANTANDER	R-91-1682	10-90	28500
3904600210	ASADOR DE CAMINO S.L.	BARRIO CAMINO 4	SANTANDER	R-91-250	8-90	152866
3904600210	ASADOR DE CAMINO S.L.	BARRIO CAMINO 4	SANTANDER	R-91-362	9-90	159850
3904600210	ASADOR DE CAMINO S.L.	BARRIO CAMINO 4	SANTANDER	R-91-682	10-90	127756
3904600210	ASADOR DE CAMINO S.L.	BARRIO CAMINO 4	SANTANDER	R-91-828	11-90	89645
3904607583	NORTE DE SEGURIDAD S.A.	ANTONIO LOPEZ 56	SANTANDER	R-91-2367	11-90	296771
3904685284	ENRIQUE PORES SANCHEZ	AVDA. DE VALDECILLA 5	SANTANDER	R-91-2402	11-90	43530
3904824219	LUIS LOPEZ DORIGA PRAGRA	SANTA LUCIA 14	SANTANDER	R-91-294	8-90	30235
3904827855	PILAR ARROYO S.L.	GENERAL NOLA 70 BAJO	SANTANDER	R-91-1040	9-90	73416
3904829572	CONSTRUC.CORTES Y GONZALEZ	TRAVESIA DEL CUBO 2	SANTANDER	D-91-31	7-90	244615
3904852006	PROTDIR S.L.	BURGOS 9	SANTANDER	R-91-1749	10-90	39519
3904853723	MARIA ROCIO PALACIOS CHADRA	PLAZA RUBEN DARIO S/N	SANTANDER	D-91-110	7 Y 8-90	4794
3904861201	OCTAVIO HIGUERA CORTA	MARINA 1	SANTANDER	R-91-2445	11-90	28500
3904865746	CANDIDO JOSE CRIADO GOMEZ	GARCIA MORATO 11 BAJO	SANTANDER	R-91-336	8-90	45408
3904875951	FLORENTINO CAVIODES GOMEZ	TRES DE NOVIEMBRE 24	SANTANDER	R-91-1774	10-90	36830
3904875951	FLORENTINO CAVIODES GOMEZ	TRES DE NOVIEMBRE 24	SANTANDER	R-91-2464	11-90	36970
3904877870	J. J. SELLER S.L.	POLIGONO NUEVA EUROPA. NAVE 4	EL CAMPON.PERACAST	R-91-1778	10-90	114451
3904877870	J. J. SELLER S.L.	POLIGONO NUEVA EUROPA.NAVE 4	EL CAMPON.PERACAST	R-91-2466	11-90	94392
3904877971	ENCOPRADOS RECUPER. JACO SL	POLIGONO NUEVA EUROPA.NAVE 4	EL CAMPON.PERACAST	R-91-1876	9-90	129527
3904877971	ENCOPRADOS RECUPER. JACO SL	POLIGONO NUEVA EUROPA. NAVE 4	EL CAMPON.PERACAST	R-91-1779	10-90	114451
3904877971	ENCOPRADOS RECUPER. JACO SL	POLIGONO NUEVA EUROPA.NAVE 4	EL CAMPON.PERACAST	R-91-2467	11-90	94392
3904888378	SUPER PORHE CANTABRIA C.B.	CUESTA 4	SANTANDER	R-91-2476	11-90	49911
3904894846	ELVIRA FERNANDEZ REVILLA	HERNAN CORTES 47	SANTANDER	R-91-1790	10-90	28500
3904895351	JOSE LUIS NOVON SKVILLANO	TRAVESIA BUNANCIA 9	SANTANDER	R-91-2485	11-90	87850
3904677305	ALONSO BEDIA MARIA HERCEDES	AVDA. OVIEDO	SOLARES	R-91-275	8-90	29277
3904677305	ALONSO BEDIA MARIA HERCEDES	AVDA. OVIEDO	SOLARES	R-91-1014	9-90	28760
3904677305	ALONSO BEDIA MARIA HERCEDES	AVDA. OVIEDO	SOLARES	R-91-1713	10-90	27723
390418325	CONSTRUCCIONES ALMONISA S.A.	BARRIO CABRERO S/N	SOTO DE LA MARINA	D-91-900006	11-89	1512000
3904481483	SERCANT S.L.	SUBIDA AL CEMENTERIO 1	TORRELAVGA	R-91-213	8-90	29162

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Recaudación

En los expedientes seguidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha expedido acuerdo de continuación "Mortis Causa" en el procedimiento recaudatorio, contra los herederos (o legatarios) que se relacionan, que copiada en su parte bastante dice: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 661 del Código Civil, los herederos suceden al difunto, por el solo hecho de su muerte, en todos sus derechos y obligaciones y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 930 y siguientes del Código Civil. Por ende los citados herederos (o legatarios) responden también de las obligaciones que el causante tenía contraídas con la Seguridad Social".

"Contra el presente acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, podrá formularse el potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación del mismo o, en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (Local en Ceuta y Melilla) y en tanto se constituyan estos Tribunales, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, reclamación económico-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de dicho Reglamento General y en el artículo 167 de la Orden de desarrollo de 23 de octubre de 1986 (B.O.E. 31-10-86), significándose que la interposición de cualquiera de dichos recursos, conforme al artículo 190.1 del citado Reglamento, no interrumpirá el procedimiento de recaudación que se proseguirá para la reclamación de la deuda hasta la efectividad del débito".
Y para que sirva de notificación a los deudores con los domicilios que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 17 de Junio de 1991.



EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION

FDO. CARLOS PUENTE GOMEZ

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. EXPTE.	IMPORTE	CAUSANTE
LUIS MERINO VALLEJO	SAN JOSE, 13, 8º, IZDA.	SANTANDER	39/3388-76	4.313.370	VITORES MERINO RUBIO
VICTOR MERINO VALLEJO	SAN JOSE, 13, 7º, IZDA.	SANTANDER	"	"	"
LUIS VICTORIANO LOPEZ CANAL	RUALASAL, 23	SANTANDER	39/12797-76	79.334	CONCEPCION CANAL RODRIGUEZ
MARIA JESUS LOPEZ CANAL	RUALASAL, 23	SANTANDER	"	"	"
SILVIA LOPEZ CANAL	RUALASAL, 23, 8º, CENTRO	SANTANDER	"	"	"
F. JAVIER FAJARDO DEL POZO	TRAVESIA DE SAN FERNANDO, 9	SANTANDER	39/27940-87	110.332	JUAN FAJARDO FUENSALIDA
FRANCISCO ARESTI NUÑEZ	C/LASAGA LARRETA, 9-3º	TORRELAVEGA	39/22026-90	497.485	FRANCISCO ARESTI GARCIA

91/44589

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Ordenanzas de vados y pasos de carruajes

ARTICULO I.- OBJETO Y AMBITO.

- 1.- Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de los pasos de carruajes sobre las aceras públicas y la regulación de vados en las mismas, así como la definición del procedimiento para su concesión.
- 2.- El ámbito territorial de la presente Ordenanza es la totalidad del Término Municipal de Torrelavega.

ARTICULO II.- DEFINICIONES.

- 1.- Se entiende por "paso de carruajes" en la vía pública toda modificación de estructura formal o simplemente funcional de la acera y bordillo destinada a facilitar el acceso de vehículos a locales o espacios situados en las fincas frente a las que se practique.
- 2.- Queda expresamente prohibido toda otra forma de acceso mediante rampas, instalación provisional o circunstancial de elementos móviles, tales como cuerpos de madera o metálicos, colocación de ladrillos, arena, etc., salvo previa autorización especial de la Alcaldía-Presidencia que se entenderá, siempre, en precario y limitada a un período de tiempo no superior a un mes.

ARTICULO III.- TEMPORALIDAD.

Los pasos de carruajes podrán concederse mediante el procedimiento establecido en estas Ordenanzas, por un período de tiempo que se iniciará en la fecha de comunicación de la concesión y finalizará salvo que la licencia se establezca por un período determinado:

- a) Cuando cambie de uso el local.
- b) Que deje de estar al corriente de los pagos de las tasas.
- c) Cuando se anule vigencia de la presente Ordenanza.
- d) En caso de incumplimiento de las condiciones de la licencia.

ARTICULO IV.- ESTACIONAMIENTO.

- 1.- Los pasos de carruajes permitirán la entrada y salida de vehículos durante las veinticuatro horas del día,

y frente a los mismos no podrá ser estacionado vehículo alguno, ni siquiera el de su titular.

2.- Lo dispuesto en el punto anterior no impedirá el estacionamiento de vehículos frente a los pasos de carruajes, siempre que en el propio vehículo se halle su conductor, a fin de desplazarlo cuando se precise la utilización del paso de carruajes.

ARTICULO V.- TITULARIDAD.

- 1.- Solamente podrán solicitar y, en su caso, ser titulares de la correspondiente licencia de paso de carruajes, los propietarios de fincas, los usuarios de plazas de aparcamiento situadas en espacios públicos o privados y los arrendatarios de locales de negocio.
- 2.- El titular de la licencia será el único responsable de cuantas obligaciones incumban a los usuarios del paso de carruajes cualesquiera que estos sean.

ARTICULO VI.- DISCRECIONALIDAD.

- 1.- Los vados se autorizarán siempre discrecionalmente y sin perjuicio de tercero ni del derecho de propiedad. La autorización no creará ningún derecho subjetivo, y su titular podrá ser requerido para que lo suprima a su costa y reponga la acera a su anterior estado una vez finalizado el período de vigencia de la licencia.
- 2.- Las obras de construcción, reforma o supresión del vado serán realizadas, en todo caso, por el titular del paso de carruajes, bajo la inspección técnica del Ayuntamiento.

ARTICULO VII.- CONDICIONES PREVIAS.

Para obtener la autorización de un paso de carruajes, la acera tiene que tener una anchura superior a 1,20 mts., y será necesario acreditar:

- 1.- Respecto de los establecimientos industriales o comerciales y, en general, de toda clase de locales de negocio:
 - a) Que la índole de los mismos exija necesariamente la entrada y salida de vehículos.
 - b) Que dispongan de espacio libre suficiente, con carácter permanente y sin otro destino para acoger a los vehículos que debe soportar el paso de carruajes correspondientes. En locales que hagan esquina el acceso se dará por donde menos perjudique el paso de peatones.
 - c) Que disponga de licencia de Apertura con arreglo a la Normativa aplicable y cuantas licencias y permisos de cualquier clase sean exigibles conforme a la normativa vigente.

2.- Respecto de las viviendas:

a) Que los espacios destinados a garaje anejos a la misma disponen de la licencia correspondiente.

b) Que la capacidad y características del espacio destinado a garaje se ajusta a cuantas normas u ordenanzas sean aplicables con independencia de la fecha de su aprobación.

c) Que disponen de la licencia de Primera Utilización con arreglo a la Normativa aplicable.

3.- Respecto a garajes:

a) Que tengan un mínimo de 5 plazas.

b) Que dispongan de autorización y licencia para su implantación.

c) Que tienen resuelto el oportuno expediente de Actividad.

d) Que disponen de licencia de apertura y/o, en su caso, licencia de Primera Utilización.

e) Que dispongan de cuantos permisos y licencias sean necesarios para el ejercicio de la actividad.

ARTICULO VIII.- SOLICITUDES.

La solicitud de licencia de Pasos de Carruajes deberá contener los datos siguientes:

- a) Nombre y apellidos del solicitante.
- b) Domicilio a efecto de notificación.
- c) Situación del paso de carruajes.
- d) Características del paso de carruajes:

- 1) Título de ocupación del local.
- 2) Longitud del paso de carruajes solicitado.
- 3) Anchura del paso y del acceso al inmueble.
- 4) Anchura de acera y calzada.
- 5) Superficie del local.
- 6) Uso del inmueble.
- 7) Elementos urbanos afectados, tales como árboles, jardines, bancos, farolas, registros, etc.
- 8) Duración del permiso si procediera.

ARTICULO IX.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

A la solicitud formulada con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, se unirá, por parte del solicitante, la siguiente documentación:

- a) Plano de situación, escala 1:2.000.
- b) Croquis descriptivo acotando las referencias señaladas en los números 2,3 y 4 del apartado d) del artículo anterior.
- c) Plano del local o garaje, escala mínima 1:100, con indicación acotada de la parte que se destine a albergar vehículos.
- d) Memoria justificativa de la necesidad del paso de carruajes en función de la actividad que se ejerza.

ARTICULO X.- TRAMITACION.

1.- La Administración Municipal, previamente a la admisión de la solicitud a trámite, comprobará si los datos expuestos en el artículo IX han sido aportados, debiendo requerir, en su caso, a los solicitantes para que en el plazo improrrogable de 15 días completen los datos o aporten los documentos omitidos, con advertencia de caducidad y archivo del expediente.

2.- Una vez recibida la solicitud y subsanados, en su caso, las deficiencias observadas, será objeto de informe por los Técnicos del Servicio de Vialidad.

3.- A la vista de los informes señalados en el artículo anterior, el Alcalde-Presidente en atención a la circunstancia del caso podrá interesar nuevos informes o pedir aclaración de los emitidos, someter a estudio de la Comisión Informativa correspondiente, el expediente o resolver el mismo.

4.- Corresponde a la Alcaldía-Presidencia las resoluciones relativas a la terminación de expedientes en las formas de desestimiento, renuncia o caducidad.

ARTICULO XI.- TRASMISIBILIDAD.

Las autorizaciones para la implantación de pasos de carruajes serán transmisibles junto con la titularidad de la ocupación del inmueble al que se consideren adscritas.

ARTICULO XII.- RENOVACION.

1.- Las licencias para paso de carruajes se entenderán renovadas automáticamente sin más trámite que la presentación al cobro de la tasa anual correspondiente y el abono de la misma por el titular de la licencia.

2.- La renovación a que se refiere el punto anterior será por un período de tiempo comprendido entre la fecha señalada en el artículo III y el 31 de Diciembre del año siguiente para la primera renovación y desde la fecha de vencimiento al 31 de Diciembre del año siguiente para las sucesivas.

ARTICULO XIII.- TRASLADOS, AMPLIACIONES, Y REDUCCIONES.

Los traslados, ampliaciones y reducciones de los pasos concedidos serán considerados como otorgamiento de nueva licencia y se someterán a la tramitación señalada en el artículo X, previa solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo VIII y requisitos señalados en el artículo IX.

ARTICULO XIV.- REVOCACION Y SUSPENSION DE LICENCIAS.

Las licencias de pasos de carruajes podrán ser revocadas o suspendida su efectividad por las causas siguientes, previo expediente contradictorio tramitado con audiencia del interesado.

La sanción de suspensión tendrá carácter temporal y no podrá exceder en ningún caso de dos meses, mientras que la revocación definitiva de licencias se efectuará solamente cuando hayan existido al menos dos expedientes sancionadores en los que haya mediado suspensión de licencia, siempre y cuando la sanción de suspensión haya adquirido carácter firme en vía administrativa o contenciosa.

a) Por comprobación de falsedad en la solicitud o documentación aneja que sirvió de base a la concesión de la licencia.

b) Por falta de conservación del pavimento y/o pintura de la zona de paso de carruajes.

c) Por uso indebido del paso de carruajes.

d) Por cambio de destino del inmueble a que sirve el paso.

e) Por cambio de circunstancias en base de las que se concedió la licencia.

f) En general, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en esta Ordenanza y en particular las especificadas en el artículo XVI.

g) Por necesidades de tráfico viario o peatonal o implantación de servicios que requiera la supresión del paso de carruajes.

ARTICULO XV.- ANCHURA MAXIMA.

La anchura del paso de carruajes, medida en el bordillo, no podrá ser superior en más de una cuarta parte a la que tenga el acceso a la finca o local a cuyo uso esté destinado dicho paso, y nunca superior a ocho metros.

ARTICULO XVI.- TASA Y DEPOSITO PREVIO.

1.- Una vez notificada la concesión de la licencia, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo X, y en el plazo de 15 días desde la fecha de dicha notificación, el titular de la misma deberá:

a) Abonar los derechos establecidos en las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

b) Constituir un depósito de garantía para la reposición de la acera afectada según los módulos que, anualmente, se determinen en Ordenanza Fiscal.

c) Abonar las placas reglamentarias de señalización.

2.- El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto anterior serán causa de anulación, de acuerdo con lo establecido en el artículo XIV.

ARTICULO XVII.- CONDICIONES FORMALES.

1.- Se colocará en el cierre del inmueble una placa, modelo municipal, definida en el Anejo I de esta Ordenanza, a una altura comprendida entre 1,50 mts. y 2,00 mts.

ARTICULO XVIII.- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS.

La calzada, bordillo y acera se ejecutarán conforme al detalle especificado en el Anejo II de estas Ordenanzas.

ARTICULO XIX.- OBLIGACIONES DEL TITULAR.

El titular del paso de carruajes vendrá obligado:

a) A la conservación de pavimentos bordillos afectados, así como a la de las placas de señalización.

b) Efectuar a su costa la obra correspondiente al paso de carruajes y todas aquellas que, directa o indirectamente, se impliquen.

c) Abonar anualmente los derechos o tasas establecidos en Ordenanza Fiscal.

d) A realizar las obras necesarias para la reposición del pavimento y acera una vez finalizado el plazo de la licencia o por cese de la actividad en el plazo de tres meses, desde la declaración de baja del paso ante el Ayuntamiento. Una vez transcurrido este plazo sin ejecución de la reposición, se efectuará la misma por el Ayuntamiento con cargo a la totalidad del depósito efectuado a tal fin.

DISPOSICION TRANSITORIA.-

1.- A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza, los titulares de pasos de carruajes, reservas, vados, etc., dispondrán de un año para adoptar la licencia a estas prescripciones.

2.- Para proceder a dicha adaptación presentarán en el Ayuntamiento la solicitud a que se refiere el artículo VIII con los requisitos señalados en el artículo XIX sometiéndose la misma a la tramitación definida en el X.

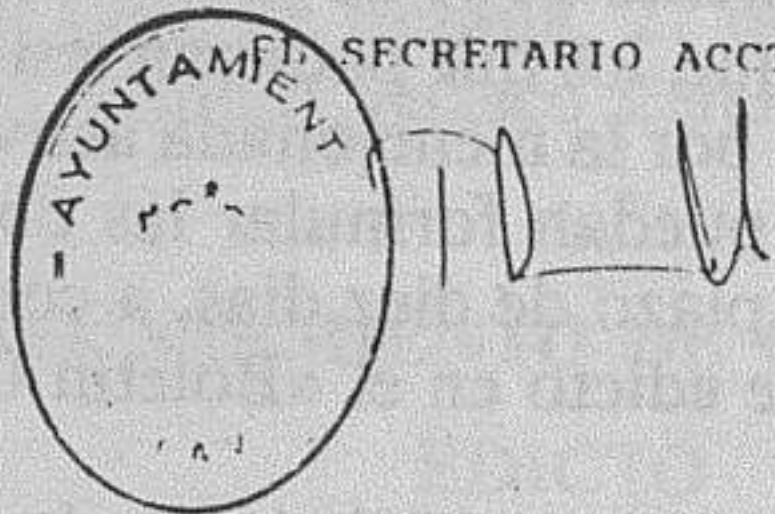
3.- Transcurrido el plazo señalado en el punto 1. anterior sin que se hubiesen adoptado las medidas de adaptación necesarias, el Ayuntamiento podrá revocar la licencia correspondiente o establecer una prórroga de dicho plazo que no podrá exceder de seis meses.

DILIGENCIA:

Que extendiendo yo, el Secretario Accidental, para hacer constar que la Ordenanza Municipal que antecede de Vados y Pasos de Carruajes, ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria de fecha 16-05-91.

Torrelavega, 30 de Mayo de 1.991

SECRETARIO ACCTAL.



V.R.B.O.

EL ALCALDE

91/44724

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Confeccionado por el Servicio de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda en Cantabria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondientes al ejercicio de 1991, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, contados

a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria» para su examen y reclamaciones que procedan.

Puente Viesgo, 2 de julio de 1991.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

91/45857

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Por plazo de quince días y a los efectos de información pública, se expone:

El censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabezón de la Sal, 2 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/45052

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

Confeccionado por los Servicios de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al año actual, se expone al público por plazo de quince días en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Valdeolea, 2 de julio de 1991.—El alcalde, Domingo León Fernández.

91/45422

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

ANUNCIO

Se expone al público por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica en este término municipal de San Felices de Buelna correspondiente al ejercicio de 1991, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes el mismo en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 2 de julio de 1991.—El alcalde, José Antonio González Fernández.

91/45791

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

—Censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente a este municipio y año actual de 1991.

Marina de Cudeyo, 2 de julio de 1991.—El alcalde-presidente, Hilario Trueba Bedia.

91/46142

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**ANUNCIO**

Por plazo de quince días, y a los efectos de reclamaciones, se expone al público:

El censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1991.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Selaya, 3 de julio de 1991.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

91/45798

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**EDICTO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica de 1991, queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matamorosa, 2 de julio de 1991.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

91/45853

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**EDICTO**

Confeccionado el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de este municipio, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Arnuero, 2 de julio de 1991.—El alcalde, José Luis Rey Villa.

91/45416

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

—Censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica.

Liérganes, 3 de julio de 1991.—El alcalde-presidente, don José Luis Alonso Cobo.

91/46155

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN**ANUNCIO**

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en estas oficinas municipales y por espacio de diez días los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al presente ejercicio de 1991.

Santa María de Cayón, 3 de julio de 1991.—El alcalde, en funciones, José Adolfo Cuesta.

91/46145

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

Doña Ángeles Castanedo Ruiz, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo el acondicionamiento de un local comercial sito en la urbanización Isla Santa Marina, del pueblo de Loredo, con destino a pescadería.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar a 8 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/23156

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**EDICTO**

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación de las normas subsidiarias de este municipio sobre «construcción de edificación en estudio de detalle en Ibio», promovido por don Juan Manuel Gómez Galván, se expone al público dicho expediente durante el plazo de quince días para que cualquier persona interesada pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 40 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Mazcuerras, 18 de junio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/42535

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA**EDICTO**

Por don Miguel Aja Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de camping, bar y supermercado, en el lugar de La Puente, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Roque de Riomiera, 21 de junio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/43468

AYUNTAMIENTO DE BAREYO**EDICTO**

Por don Víctor Crespo Rubio se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco bar, en el edificio Somarriba, 8, Ajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bareyo, 11 de junio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/41402

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Por don Augusto González Álvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la calle Ronda, número 9, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera, 21 de junio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/43068

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por doña Justina Estrada de la Fuente, ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de un taller electro-mecánico en la avenida Santa Cruz de Maoño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 27 de junio de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/45240

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don José Luis Torre Cobo se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un depósito de gas propano en la avenida de Bilbao, número 9, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 10 de junio de 1991.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

91/41191

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Elaborados el día 9 de marzo del año en curso, por la asamblea de concejales de los municipios de Enmedio, Valdeolea, Hermandad de Campoo de Suso, Valderredible, Campoo de Yuso, Valdeprado del Río, Santiurde de Reinosa, Las Rozas de Valdearroyo, San Miguel de Aguayo y Pesquera, promotores de la Mancomunidad de Campoo, los estatutos por los que habrá de regirse y tras informe favorable de la Diputación Regional de Cantabria, se someten a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Secretaría de los Ayuntamientos de cada uno de los municipios promotores, durante las horas de oficina, para formular, en su caso, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Valderredible, 20 de junio de 1991.—El presidente de la asamblea de concejales (ilegible).

91/44065

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por la comunidad de propietarios La Ventilla se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de almacenamiento y distribución de G. L. P. (gas propano), en la localidad de Solares, paseo La Ventilla, número 12, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo a 7 de junio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/40213

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por don Jesús Quintana Blanco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano, en la calle El Rano-paseo marítimo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 4 de junio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/38223

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 110/89

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 110 de 1989, seguido por daños en accidente de circulación, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don José Luis Miera Dirube, don Gabriel Giménez Giménez y don Rafael Giménez Barrull, vecinos de Santander, y los seguros «Wintenthur», «Grupo Vitalicio» y el Fondo de Compensación de Seguros, expido el presente, en Medio Cudeyo a 18 de junio de 1991.—El secretario (ilegible).

91/43497

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 28/89

Don Fernando Quintana López, juez de primera instancia e instrucción de Medio Cudeyo (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil por desahucio al número 28/89, a instancias de don Manuel María Cuadrado Gómez y don Jesús María Bezanilla Temiño, contra doña María Carmen Gutiérrez Portilla.

Que por providencia de fecha 26 de diciembre de 1990 se ha admitido a trámite la demanda de juicio verbal civil de desahucio por precario y con fecha 9 de mayo de 1991 se ha acordado citar a los demandantes mediante edictos, para que comparezcan a juicio el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en la sala de juicios de este Juzgado de Medio Cudeyo, a cuyo acto deberán comparecer como demandantes con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no concurrir se les tendrá por desistidos de la acción entablada y se les impondrán las costas, conforme previene el artículo 728 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a don Manuel María Cuadrado Gómez y a don Jesús María Bezanilla Temiño, actualmente en desconocido paradero y demás

personas interesadas en este proceso, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de la comunidad de Castilla-León, expido el presente, en Medio Cudeyo a 15 de mayo de 1991.—El juez, Fernando Quintana López.

91/33473

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 240/89

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 240 de 1989, seguido por lesiones en accidente de circulación, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 24 de septiembre, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Francisco Javier Arandón Romero, expido la presente, en Medio Cudeyo a 26 de junio de 1991.—El secretario (ilegible)

91/45889

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 9/88

Doña Soledad García del Real Sánchez, oficiala habilitada, en funciones de secretaria, del Juzgado de Primera Instancia de Medio Cudeyo (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 9/88 se dictó sentencia en apelación dictada por la Audiencia Provincial de Santander, Sección Segunda, rollo 116/89, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Santander a 29 de octubre de 1990. Que estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por la señora jueza de distrito de Medio Cudeyo, de fecha 28 de febrero de 1989, en los autos originales de los cuales este rollo dimana, debemos revocar y revocamos la resolución recurrida y, en consecuencia, estimando en todas sus partes la demanda formulada por la representación procesal, doña Clotilde Guate, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento urbano que tenía por objeto la casa-habitación radicante en el pueblo de La Cavada, calle de Arriba, compuesta de planta baja, piso y desván, y el corral y huerta que la rodea, y del que era titular la demandada

y fallecida en la tramitación del presente procedimiento, doña Pilar Pascual Fernández, y arrendadores propietarios la actora y la comunidad de herederos de su esposo, don Gabriel Cantera, condenando a los demandados y a cuantos de ellos puedan traer causa al desalojo de dichos bienes inmuebles, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieran dentro del plazo legal, y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada por las causadas en la primera instancia y sin hacer condena expresa por las causadas en la alzada.

Y con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Don Julio Sáez Vélez, don Eduardo Ortega Gayé y don Juan Baró Pazos.

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Piedad Pascual Fernández y a don Leopoldo Jara Vega, en desconocido paradero, expido el presente, en Medio Cudeyo a 7 de mayo de 1991.—La secretaria, oficiala habilitada, en funciones, Soledad García del Real Sánchez.

91/30765

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

Cédula de emplazamiento

Expediente número 276/84

En méritos de lo acordado por su señoría, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 276 de 1984, seguidos por lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, ocurrido durante el desarrollo de una prueba automovilística en Selaya, el día 11 de agosto de 1984, seguidos en el extinto Juzgado de Distrito de Villacarriedo.

Por la presente, se emplaza a don José Manuel de Artiano Ruiz, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander, a usar de su derecho si le conviniera, en el recurso de apelación interpuesto por «Mudспа», doña Carmen Vitorero Vega y don Luis Jesús Seco Herrero, contra la sentencia dictada en los expresados autos, que le ha sido admitido en ambos efectos.

Medio Cudeyo, 24 de mayo de 1991.—La oficiala habilitada, María Soledad García del Real.

91/40963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 42/90

Por tenerlo así acordado su señoría el juez de primera instancia e instrucción del Juzgado de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido, en providencia del día de la fecha dictada en autos declarativos de menor cuantía, seguidos con el número 42/90, a instancia de doña Octavia Cobo Martínez, representada por el pro-

curador don Juan Antonio González Morales, contra doña Guadalupe y doña Gloria Leonor González Ruiz y don Pedro González Revuelta, así como contra la herencia yacente de don Pedro González Revuelta y contra el Ayuntamiento de Villacarriedo (Cantabria).

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado providencia en fecha 13 de febrero de 1991 que literalmente dice así:

Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de doña Octavia Cobo Martínez, al procurador señor González Morales, en virtud de la escritura de poder que acompaña y que le será devuelta, como solicita, previo testimonio en autos, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda contra doña Gloria Leonor y doña Guadalupe González, herencia yacente de don Pedro González Revuelta y contra Ayuntamiento de Villacarriedo, la cual se sustanciará de acuerdo con las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía en la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese a los demandados en el domicilio que consta, con entrega de copias de la demanda, documentos acompañados y de esta resolución, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezcan en autos en legal forma mediante abogado y procurador y contesten a la demanda, con el apercibimiento de paralles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, en caso de no verificarlo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la herencia yacente de don Pedro González Revuelta y a todas aquellas personas desconocidas e inciertas que tuvieran derecho a la misma y demás personas interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Medio Cudeyo a 13 de febrero de 1991.—El oficial habilitado en funciones de secretario (ilegible).

91/11734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 281/90

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra la citación cuyo contenido literal es el siguiente:

Citación. En virtud de resolución del magistrado-juez de instrucción dictada en este día en juicio de faltas 281/90, se cita a don José Luis Ruiz Casuso para que comparezca en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número (edificio de las Salesas), el día 7 de octubre, a las diez y diez horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir provisto de las pruebas de

que intente valerse y que a su mejor derecho conduzca, bajo apercibimiento de que, si así no lo verificare, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y se extiende la presente, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, en paradero desconocido.

En Santander a 21 de junio de 1991.—El secretario (ilegible).

91/44838

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 162/91

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hago saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de esta ciudad, de conformidad con lo solicitado en acta de fecha 21 de junio del presente año, en los autos de juicio verbal 162/91, seguidos a instancia de doña Ángeles Alonso Palacios, representada por el procurador don César González Martínez, contra doña Carmen Encarnación Fernández Ruiz, mayor de edad, vecina de esta ciudad, en la calle Alta, número 71, bajo, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuyo acta se acordó citar a la referida demandada para que comparezca a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de octubre, a las nueve treinta horas, con la prevención de que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la demandada doña Carmen Encarnación Fernández Ruiz, en ignorado paradero, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente.

En Santander a 25 de junio de 1991.—El magistrado-juez, Antonio Muñiz Díez.

91/45355

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 444/91

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 444/91 se siguen autos de juicio de justicia gratuita a instancias de doña Gabriela Rosa Pino Ramírez, representada por el procurador señor Revilla Martínez, contra don Daniel Mier Treus, en los cuales y por resolución de fecha 13 de junio de 1991 se ha acordado citar al referido demandado cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 24 de octubre, a las diez horas, comparezca en este Juzgado a los efectos de celebrar acta de

juicio verbal de justicia gratuita, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de citación en forma al demandado don Daniel Mier Treus, expido y firmo el presente, en Santander a 20 de junio de 1991.—La magistrada jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/46504

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 41/91

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada jueza de instrucción número cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas con el número 41 de 1991, por insultos y agresión y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar ante este Juzgado a la celebración de la vista del juicio de faltas y que ha sido señalado para el día 17 de septiembre próximo y hora de las once treinta, al supuesto denunciado don Gonzalo Martín López, nacido en Maliaño (Cantabria, el día 16 de diciembre de 1957, hijo de don Gonzalo y de doña Rosa y actualmente en ignorado paradero. Y para que sirva de citación el presente, apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente, en Santander a 24 de junio de 1991.—La jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/44456

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 430/90

En méritos de lo acordado en los autos número 430/90 y entre las partes que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia. En Santander a 10 de enero de 1991. La ilustrísima señora magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, doña Berta Álvarez Llaneza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 430/90, tramitados en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representada por la procuradora señora Bajo Fuente y asistida por el letrado señor Ignacio Álvarez-Buylla, contra don Joaquín Luis Domínguez Sales, sobre juicio verbal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Belén Bajo Fuente, en nombre y representación del «Banco Herrero, S. A.», contra don Joaquín Luis Domínguez Sales, debo condenar y condeno al mismo a pagar a la entidad actora la cantidad de 30.056 pesetas, más los intereses pactados que se li-

quiden en ejecución de sentencia, con expresa imposición de costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Berta Álvarez Llaneza. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado condenado don Joaquín Luis Domínguez Sales, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 16 de abril de 1991.—El secretario (ilegible).

91/29430

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 416/91

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 416/91 se sigue expediente de dominio a instancias de «Holcri, S. A.», sobre inmatriculación de la finca que más abajo se describe y en el que se ha acordado citar por el presente a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Descripción de la finca a que se refiere el expediente

Vivienda denominada tercero derecha, con entrada independiente por el portal enclavado en la fachada del Oeste y subiendo por la escalera del portal de la casa número 15-A, de la prolongación de la calle de Moctezuma de esta ciudad, hoy calle Laredo, cuya vivienda está compuesta de cocina, baño, comedor y tres dormitorios.

Santander a 4 de junio de 1991.—La magistrada jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/44627

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 304/90

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza de Instrucción Número Cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas con el número 304 de 1990, por amenazas, y en el que, por resolución de esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 24 de septiembre próximo y hora de las doce cuarenta y cinco, a la asistencia de la vista del juicio de faltas indicado, al supuesto denunciado don Lucio Hernández Perea, nacido en Alameda (Toledo), el día 22 de septiembre de 1948, hijo de don Isidro y de doña Rosario y con documento nacional de identidad número 70.315.768

y actualmente en ignorado paradero, y para que sirva de citación el presente al referido, apercibido que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente, en Santander a 2 de julio de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.

91/46158

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 470/91

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 470/91 se siguen autos de juicio de resolución de arrendamiento a instancias de doña María Visitación Fernández Regatillo, representada por el procurador señor Aguilera, contra don Roberto Gómez Diego y herederos de doña María Aguirre Ortiz de Zárate o se crean con derecho a la herencia de la misma, o contra la herencia yacente de ella, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los referidos demandados, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de seis días se personen en autos en legal forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de doña María Aguirre Ortiz de Zárate o quienes se crean con derecho a la herencia de la misma, expido y firmo el presente, en Santander a 24 de junio de 1991.—La magistrada jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/44015

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.139/89

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 1.139/89, seguido por daños, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 13 de septiembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Pedro Fernández María, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 25 de junio de 1991.—El secretario (ilegible).

91/44253

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.462/88

Por resolución de esta fecha dictada por el señor magistrado juez de instrucción número siete en el juicio de faltas número 1.462/88, seguido por daños en tráfico, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 20 de septiembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Juan Carlos López López, expido la presente visada por el señor juez, en Santander a 26 de junio de 1991.—El secretario (ilegible).

91/44448

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.120/89

Por resolución de esta fecha dictada por el señor magistrado juez de instrucción número siete, en el juicio de faltas número 1.120/89, seguido por lesiones en agresión, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 13 de septiembre, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Antonio Sánchez Cuesta, expido la presente visada por el señor juez, en Santander a 21 de junio de 1991.—El secretario (ilegible).

91/47046

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.187/89

Por resolución de esta fecha dictada por el señor magistrado juez de instrucción número siete, en el juicio de faltas número 1.187/89, seguido por agresión y daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 13 de septiembre, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Manuel Echevarría Sámano, expido la presente visada por el señor juez, en Santander a 21 de junio de 1991.—El secretario (ilegible).

91/47048

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 103/91

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por el Cuerpo Nacional de Policía, contra don José María Gómez Hernán-Pérez, sobre lesiones, en juicio de faltas número 103/91, en los que se acordó citar en legal forma a don José María Gómez Hernán-Pérez para el día 19 de noviembre, a las diez horas, a fin de que comparezca ante este Juzgado, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, en el acto del juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Y para que sirva de citación en forma a don José María Gómez Hernán-Pérez, actualmente en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 4 de julio de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/46500

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.539/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.539/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 6 de abril de 1988. Habiendo visto doña Florencia Alamillos Granados, jueza del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 1.539/86 se siguen en este Juzgado, en causa seguida por daños en imprudencia y entre partes. De una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. De otra, como denunciante, don Fernando Vega Torre. Como denunciado, don Manuel Antolín Cueto. Como responsable civil directa, la compañía de seguros «Mutua Montañesa».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Antolín Cueto, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 7.500 pesetas de multa, pago de las costas procesales y que indemnice a don Fernando Vega de la Torre en la cantidad de 14.672 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de

notificación en forma a don Manuel Antolín Cueto, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 20 de marzo de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/21228

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 2.074/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por la Policía Municipal, contra don José Luis García Toca, sobre lesiones y daños en juicio de faltas número 2.074/88, en las que se acordó citar en legal forma a don Ángel López Francés para el día 8 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, en el acto del juicio, apercibiéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y, en su caso, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Y para que sirva de citación en forma a don Ángel López Francés, actualmente en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 26 de junio de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/44833

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.504/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por la Policía, sobre daños y lesiones, en juicio de faltas número 1.504/88, en los que se acordó citar en legal forma a don Luis Vicente Ballesteros Suárez para el día 8 de octubre, a las once horas de la mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, en el acto del juicio, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Y para que sirva de citación en forma a don Luis Vicente Ballesteros Suárez, actualmente en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 8 de julio de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/46842

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 625/84

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 625/84 se ha practicado tasación de costas del tenor siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el secretario, en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia de las ocasionadas en los presentes autos, a cuyo pago ha sido condenado don José Luis Mesones Canales.

Indemnización a la perjudicada doña Pilar Ferreiro Toba en la cantidad de 1.000 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 1.000 pesetas, salvo error u omisión.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento al condenado don José Luis Mesones Canales, que se encuentra en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 14 de mayo de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/34225

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.158/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.158/87, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de noviembre de 1987. Vistos por don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del que fuera Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes. De una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública. De otra, como denunciante, doña María del Carmen Dueñas San Emeterio Rasines. Denunciada, doña María Antonia Campos Sierra. Perjudicado, don Luis Rasines Dueñas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a doña María Antonia Campos Sierra, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Dedúzcase testimonio de esta resolución, el que se unirá a los autos de su razón, quedando el original archivado en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña María Antonia Campos Sierra, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 30 de abril de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/30772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.548/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.548/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 6 de abril de 1987.

Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera de distrito número tres de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don Joaquín Ocejo Sainz, como denunciado don Gregorio García Sánchez, Alcobendas, como perjudicados doña Lorena Ocejo García y Hospital Valdecilla, cuyas circunstancias personales constan debidamente en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Gregorio García Sánchez. Díctese auto de cuantía máxima a favor del padre de la menor, don Joaquín Ocejo Sainz; se reservan a éste las acciones civiles por si en esta vía quiere pretender el cobro de un reloj y gafas de la niña, pretendidamente rotos en el accidente. También se reservan las acciones civiles al Hospital Valdecilla por si tuviese algo que reclamar en relación con la curación de la pequeña, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Joaquín Ocejo Saiz, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en

el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 15 de junio de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/42814

V. ANUNCIOS PARTICULARES

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE FÚTBOL

Se convoca asamblea general ordinaria correspondiente a la temporada 1990/91, para el día 3 de agosto, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, si fuere preciso, a las diecisiete treinta horas en segunda convocatoria, a celebrar en la sede de la Federación, calle Marqués de la Hermida, 14-1, de Santander y con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Informe de gestión del señor presidente.

Reestructuración de las categorías de fútbol regional.

Liquidación del presupuesto del año 1990 y aprobación, si procede, del presupuesto de 1991.

Ruegos y preguntas.

A continuación se celebrará asamblea general extraordinaria para la aprobación, si procede, de los estatutos y reglamento general de la Federación.

Santander, 10 de julio de 1991.—El secretario general, Valentín Vega Gutiérrez.

91/47208

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.